

# ***Plan De Desarrollo Municipal Con Perspectiva De Género***

***San Gregorio Atzompa, Puebla***

***2011 - 2014***

**GOBIERNO MUNICIPAL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN  
GREGORIO ATZOMPA, PUEBLA**

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON PERSPECTIVA  
DE GÉNERO  
DEL MUNICIPIO DE SAN GREGORIO ATZOMPA, PUEBLA**

# CONTENIDO

Presentación.....	
Marco Jurídico.....	
Introducción.....	
Antecedentes.....	
Diagnóstico Municipal.....	
Objetivo.....	
Visión.....	
Misión.....	
Nuestros Valores.....	
Propuesta Global y Ejes de Gobierno.....	
Eje 1 Desarrollo Humano y Social.....	
Educación.....	
Cultura y Valores Comunitarios.....	
Salud y asistencia social.....	
Vivienda.....	
Deporte y Recreación.....	
Combate a la Pobreza.....	
Grupos Vulnerables.....	
Derechos Humanos y Violencia.....	
Seguridad Pública.....	
• Eje 2 Administración Pública e Innovación Gubernamental.....	
I) Administración Municipal.....	
II) Finanzas Públicas.....	
III) Participación Ciudadana.....	
• Eje 3 Desarrollo Económico Sustentable.....	

- I) Empleo.....
- II) Inversión.....
- III) Turismo y Comercio.....
- IV) Agricultura y Ganadería.....

- Eje 4 Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.....
  - I) Planeación Urbana.....
  - II) Ordenamiento y Límites Territoriales.....
  - II) Medio Ambiente y Ecología.....
  - IV) Vialidad y Transporte Público.....
  - V) Patrimonio Histórico.....
  - VI) Servicios Públicos.....
  - VII) Obra Pública.....

Seguimiento, Evaluación y Actualización del Plan Municipal de Desarrollo.....

- 13.-Anexos.....
  - Universo de Obras.....
  - Obras de Interés Intermunicipal.....
  - Priorización de Obras.....
- COPLADEMUN.....

## **PRESENTACIÓN**

El Plan de Desarrollo Municipal con Perspectiva de Género 2011-2014, nos permite a las personas del municipio de San Gregorio Atzompa ser visionarios de nuestro propio futuro; las demandas recibidas en campaña y hoy como honorable ayuntamiento nos hace tener una visión clara de un municipio próspero y orgulloso de sus raíces. Desde su fundación hasta nuestros días San Gregorio Atzompa ha preservado su identidad cultural y un marcado arraigo a su territorio. La herencia cultural heredada de nuestros antepasados es muy rica y amplia, notoria hasta nuestros días en las diversas manifestaciones religiosas de nuestros barrios.

Preparado está nuestro gobierno para poder recibir el desarrollo de la metrópolis del centro del Estado y capaz de administrar dentro de su territorio, la cabecera municipal de San Gregorio Atzompa y la Junta Auxiliar de Chipilo de Francisco Javier Mina, además de vigilar la administración de programas federales y estatales.

Es prioridad en mi gobierno, conservar y defender la identidad, tradiciones y costumbres de los habitantes, dando certeza de pertenencia a los atzompeños y los que deciden ser pobladores de nuestro municipio. No cesaré en esfuerzos por mantener los límites territoriales con los municipios aledaños con un respeto y una coordinación conjunta con dichos municipios. Gobernaré con un profundo respeto hacia la dignidad de nuestros habitantes, siempre con responsabilidad y honestidad, tomaré en cuenta las necesidades proclamadas, para lograr que se capitalice en cada rincón de San Gregorio Atzompa el bienestar de nuestros habitantes con transparencia y rendición de cuentas en cada obra realizada.

La aspiración del documento es convertirse en un instrumento que realmente desempeñe una función de orientación y apoyo a la toma de decisiones cotidiana del Ayuntamiento y de las diversas dependencias y entidades municipales.

No se trata nada más de cumplir con un expediente administrativo. Más bien, se trata de desarrollar un ejercicio de análisis y creatividad institucional para convertir en una oportunidad el cumplimiento del requisito a que nos obliga la ley para que mujeres y hombres de nuestro municipio puedan acceder a la igualdad de oportunidades, San Gregorio Atzompa es y seguirá siendo uno de los mejores lugares para vivir, donde nuestras familias encontrarán educación de calidad en todos los niveles. Trabajaremos por estar siempre en la lista de municipios más seguros para vivir, lleno de oportunidades y que las buenas ideas se conviertan en grandes acciones de gobierno, a favor del bien común, y hoy afirmo que ¡cuento con las y los pobladores y trabajaré comprometido con el desarrollo de todo el municipio!

**Lic. Marcos Cuahuey Martínez.**

**Presidente Municipal Constitucional 2011-2014**

***Comprometidos con el Desarrollo***

**Honorable Cabildo del Municipio de San Gregorio Atzompa.**

## DIRECTORIO

**Lic. Marcos Cuahuey Martínez.**

Presidente Municipal

**José Pablo Jaramillo García.**

Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Tránsito Municipal

**Guillermo Hernández Zempoaltecatl.**

Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería

**Dora Rodríguez Contla.**

Regidora de Educación, Cultural, Deporte y Actividades Sociales

**Irma Socorro Zago Piloni.**

Regidora de Hacienda Pública y de la Comisión de Transparencias

**Guliana Piloni Zago.**

Regidora de Salud y Asistencia Pública

**Pedro Martini Mazzocco.**

Regidor de Obras y Servicios Públicos

**Silvio Zago Orlansino.**

Regidor de Ecología y Medio Ambiente.

**José Felipe Grande Zamora.**

Regidor de Grupos Vulnerables, Juventud y Equidad entre Géneros

**Anastacio Méndez Tecuanhuey.**

Síndico Municipal



# **INTRODUCCIÓN**

El Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género permitirá a San Gregorio Atzompa describir los objetivos a cumplir a lo largo del trienio 2011-2014. En él se plasma el camino que nuestro municipio va a seguir, tomando como punto 4 ejes fundamentales: Desarrollo Social y Humano, Administración Pública Innovadora, Desarrollo Económico Sustentable y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, donde plasmaremos aquellas estrategias a seguir para lograr cada una de nuestras metas. Hemos sido testigos, durante los últimos años, de grandes cambios en nuestro Municipio; pero es innegable que tenemos el deber de enfrentar, con gran pasión y con una clara visión de futuro, los retos que ahora nos toca encarar, para cumplirle, con un alto sentido de responsabilidad, a las generaciones presentes, y sobre todo a las futuras, porque de nuestro desempeño actual, dependerá en gran medida la viabilidad de los proyectos subsecuentes.

La composición del documento del Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género tiene como objetivo sumar esfuerzos en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, tomando en cuenta las peticiones de la población tendiente propiciar un desarrollo ordenado y de acuerdo a las crecientes necesidades de la gente de San Gregorio Atzompa.

## **Marco Jurídico**

El Plan de Desarrollo Municipal está fundamentado legalmente en lo establecido en los ordenamientos de la legislación federal y estatal que se presentan a continuación.

En el ámbito federal en los Artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referentes a la rectoría del Estado para el desarrollo integral y sostenible y para la planeación democrática del mismo. Artículo 115, fracción V, en el cual se le otorga al Municipio las atribuciones para ser administrado, poseer su personalidad jurídica y el manejo del patrimonio conforme lo marca la ley.

En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los artículos 102, 103 y 104, se retoman las facultades otorgadas al Municipio por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 107 de la misma, da el fundamento que sustenta la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

La Ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Puebla, en su primer artículo establece las normas y procedimientos con los cuales se realizará la planeación democrática. El artículo cuarto da al Ayuntamiento la facultad de llevar a cabo y conducir la planeación del desarrollo, fomentando la participación de todos los sectores que conforman a la sociedad. Para el artículo noveno se determinan los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. En el vigésimo primer artículo se presenta la estructura a seguir en los Planes Municipales de Desarrollo, especificándose los objetivos, metas, estrategias y prioridades.

Ley Orgánica Municipal establece que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, por lo cual deben contar con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, el que deberá estar en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo. De acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del Capítulo XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla sobre La planeación Democrática del Desarrollo Municipal.

## **Marco Internacional**

### **Carta de las Naciones Unidas.**

En primer lugar, sin duda, debemos mencionar La Carta de las Naciones Unidas, como el tratado internacional fundador del organismo, y ratificada por prácticamente todos los países soberanos reconocidos internacionalmente. Esta organización tiene entre sus propósitos instituir la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión (Cap.1; artículo 1.3).

### **Carta Internacional de Derechos Humanos.**

La Carta Internacional de Derechos Humanos comprende: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (se hace referencia a ambos con el nombre de Pactos Internacionales de Derechos Humanos o Pactos de Nueva York).

### **Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, constituye el fundamento de la mayoría de los posteriores tratados internacionales sobre derechos humanos. Este tratado declara el respeto a la dignidad e integridad de la persona sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo y etnia.

“Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

“Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

### **Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos (ONU).**

México se adscribe a dicho pacto en mayo de 1981.

“Artículo 3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto”.

### **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW).**

El primer instrumento jurídico internacional destinado específicamente al reconocimiento de los derechos de la mujer data de 1967, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación de la Mujer (Resolución 2263 (XXII), de 7 de noviembre de 1967). Esta proclamaba que la discriminación contra la mujer, por cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, es injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (*Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women [CEDAW]*), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor desde 1981. México ratifica dicha convención en 1982. Mostramos el Artículo 1, como referencia del contenido de la misma: A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. El rasgo más importante a destacar de la Convención es su carácter vinculante jurídicamente y no solo a nivel político, por lo cual los Estados que la ratifican están obligados legalmente a aplicarla y a realizar informes periódicos sobre los avances en la mejora de la situación de los derechos humanos de las mujeres. Así, cada cuatro años han de enviar un informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (creado en 1992), mecanismo de aplicación de la Convención y vigilancia de su cumplimiento previsto por la misma. El Comité, compuesto por expertos independientes, a la vista de los informes formula recomendaciones de carácter general a los países.

**“Artículo 2.** Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.

### **Cumbre Mundial para el Desarrollo Social (Copenhague 1995).**

El Programa de Acción observa en diferentes puntos que:

“g) Más mujeres que hombres viven en la pobreza absoluta, y el desequilibrio sigue aumentando con graves consecuencias para la mujer y sus hijos. Recae sobre la mujer una parte desproporcionada de los problemas que entran hacer frente a la pobreza, la desintegración social, el desempleo, la degradación del medio ambiente y los efectos de la guerra;

### **Conferencias Mundiales sobre las Mujeres.**

#### **IV Conferencia Mundial de la mujer, Beijing, China 1995**

Se aprueba la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción. En la Plataforma de Acción se identificaron doce esferas de especial preocupación que se consideraba que representaban los principales obstáculos al adelanto de la mujer y que exigían la adopción de medidas concretas por parte de los órganos de gobierno y la sociedad civil

#### **Beijing + 5. "La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI" (Nueva York).**

El reconocimiento de la necesidad de participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones sobre macroeconomía.

#### **Beijing + 10.**

resolvieron eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria a la mayor brevedad posible y en todos los niveles de enseñanza para 2015; garantizar el derecho libre e igualitario de la mujer a poseer y heredar bienes y garantizar la tenencia segura de bienes y vivienda; asegurar la igualdad de acceso a la salud reproductiva; promover la igualdad de acceso de la mujer a los mercados de trabajo, al empleo sostenible y a una protección laboral adecuada; asegurar la igualdad de acceso de la mujer a los bienes y recursos productivos, incluidos la tierra, el crédito y la tecnología; eliminar todas las formas de discriminación y violencia, entre otras cosas, al poner fin a la impunidad y asegurar la protección de mujeres y niñas en los conflictos armados y después de éstos; y promover una mayor representación de la mujer en los órganos gubernamentales de adopción de decisiones

### **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.**

#### **Convención Belém Do Pará (1994).**

**“Artículo 1.** Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause

muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.”

## **Marco Nacional**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**“Artículo 1°.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

**“Artículo 4°.** El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”.

“Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”.

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del **artículo 73** de esta Constitución”.

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”.

“Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

### **Artículo 26.**

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá

las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

**“Artículo 115.** Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre”.

**“II.** Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.

**“V.** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

**c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios”.

## **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**

**“Artículo 10.-** Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres:

**I.** Incentivar la educación mixta, fomentando la permanencia en el sistema educativo de las niñas y las mujeres en todos los niveles escolares;

**II.** Ofrecer información completa y actualizada, así como asesoramiento personalizado sobre salud reproductiva y métodos anticonceptivos;

**III.** Garantizar el derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijas e hijos, estableciendo en las instituciones de salud y seguridad social las condiciones para la atención obligatoria de las mujeres que lo soliciten, y

**IV.** Procurar la creación de centros de desarrollo infantil y guarderías asegurando el acceso a los mismos para sus hijas e hijos cuando ellas lo soliciten”.

## **Ley del Instituto Nacional de las Mujeres**

**“Artículo 4.** El objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de:

***Transversalidad***, en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.

***Federalismo***, en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la equidad de género en los estados y municipios.

***Fortalecimiento*** de vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial tanto federal como estatal”.

## **Ley de Planeación**

**“Artículo 33.-** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios”.

**“Artículo 34.-** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

## **Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres**

**“Artículo 7.-** La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de esta Ley de conformidad con la distribución de competencias previstas en la misma y en otros ordenamientos aplicables a los tres órdenes de gobierno”.

**“Artículo 8.-** La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios establecerán las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

**“Artículo 16.-** De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y las leyes locales de la materia, corresponde a los Municipios:

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes;
- II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;
- IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere, y
- V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales”.

## **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla**

### **DE LOS MUNICIPIOS**

**“Artículo 9.-** De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y las demás aplicables, corresponde a los Municipios:

- I.- Implementar la Política Municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la Política Estatal correspondiente;
- II.- Coadyuvar con los diversos órdenes de gobierno en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III.- Realizar las previsiones presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad, en términos de la legislación aplicable;
- IV.- Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere;
- V.- Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales e indígenas;
- VI.- Celebrar acuerdos de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género; y
- VII.- Las demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables le confieran”.

**“Artículo 22.-** El Programa Estatal, será propuesto por el Instituto y tomará en cuenta las necesidades de los Municipios, así como las particularidades de la desigualdad en cada región.

El Programa Estatal deberá integrarse al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los programas sectoriales, institucionales y especiales a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; en congruencia con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Los programas que elaboren los Municipios, con visión de mediano y largo alcance, indicarán los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias,

tomando en cuenta los criterios e instrumentos de la Política Estatal de igualdad en congruencia con los programas estatales”.

## **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

**“ARTÍCULO 1.** La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

**“ARTÍCULO 2.** La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano”.

**“ARTÍCULO 40.** La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, coadyugarán para el cumplimiento de los objetivos de esta ley de conformidad con las competencias previstas en el presente ordenamiento y demás instrumentos legales aplicables”.

**“ARTÍCULO 50.-** Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:

- I. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres;
- II. Coadyuvar con la Federación y las entidades federativas, en la adopción y consolidación del Sistema;
- III. Promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas;
- IV. Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa;
- V. Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores;
- VI. Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres;
- VII. Apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas;
- VIII. Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- IX. Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres;
- X. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, y
- XI. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres que les conceda esta ley u otros ordenamientos legales”.

## **Plan Nacional De Desarrollo (PND)**

Se diseñó el programa PROEQUIDAD que durante el sexenio 2006-2012 se transformó en PROIGUALDAD. Este es un programa que engloba las acciones de la Administración Pública Federal contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y Seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable

### **Eje 3.5 del PND: Igualdad entre mujeres y hombres**

**“Objetivo 16.** Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.

**ESTRATEGIA 16.1.** Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta Transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales. Como un primer paso para lograr la equidad entre mujeres y hombres, los tres órdenes de gobierno han firmado un acuerdo mediante el cual se comprometen a asumir el principio de igualdad como eje rector de sus planes y acciones. De esta forma, se busca crear las condiciones para que todas las personas tengan las mismas oportunidades de desarrollar su potencial y se conviertan en artífices de su propio bienestar.

Para ello, se generarán canales permanentes de consulta, participación, seguimiento y rendición de cuentas, con el propósito de propiciar la igualdad entre los géneros. El primer paso es garantizar la igualdad en el acceso a los servicios de salud y educativos, a la vivienda, al desarrollo sustentable, al empleo bien remunerado y el derecho a una vida libre de violencia”.

## **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**

**“Artículo 107.-** En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales”.

“La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo. Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de

los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos. Será responsabilidad del Ejecutivo, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial. El Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley. La participación de los particulares y del sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo”.

## **Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla**

**“ARTÍCULO 78.-** Son atribuciones de los Ayuntamientos:

I.- Cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales;

VI.- Aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo;

VII.- Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados de los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, en lo correspondiente al Municipio”.

**“ARTÍCULO 101.-** Las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación”.

**“ARTÍCULO 102.-** La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad. Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales”.

**“ARTÍCULO 103.-** Los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya

organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación”.

“**ARTÍCULO 104.**- El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá mínimamente:

I.- Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;

II.- Las provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;

III.- Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y

IV.- Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales”.

“**ARTÍCULO 107.**- El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

I.- Atender las demandas prioritarias de la población;

II.- Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;

III.- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;

IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; y

V.- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas”.

La incorporación del enfoque de género en el desarrollo implica comenzar por revisar desde el gobierno municipal los supuestos técnicos y políticos en la forma de concebir el desarrollo local, como un proceso de búsqueda de la equidad entre hombres y mujeres de manera que la pertenencia a uno u otro género no suponga relaciones de discriminación y se logre mejorar las condiciones y calidad de vida de las mujeres. El gobierno municipal debe de realizar una reflexión institucional acerca de su capacidad e interés para asumir este compromiso.

Se proponen líneas de acción específicamente orientadas a las mujeres, abordadas de manera muy general.

En este sentido, es recomendable realizar con mayor profundidad un diagnóstico de género, con el fin de poder contar con unas líneas claras de acción, que permitan la identificación y priorización de las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres, que deben ser satisfechos. Por ejemplo un interés estratégico es la violencia que sufren las mujeres, en el Plan de Desarrollo Municipal se deben incluir acciones y/o políticas encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, para garantizar su acceso a una vida libre de violencia. De hecho es una obligación establecida en la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia** (federal) en su artículo primero y en la **Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de Puebla** es su artículo segundo. En ambas leyes se

establece que los municipios tienen la obligación de expedir normas y medidas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

### **Planeación con enfoque de Género**

“La Planeación con enfoque de género, permite analizar de forma diferenciada, la manera como hombres y mujeres se han beneficiado y han controlado los recursos del desarrollo en los espacios locales. En otras palabras, cómo han accedido al trabajo, a la educación, a la salud, a la vivienda, a la participación política, etc.”

Un enfoque de equidad de género aporta principios, conceptos y herramientas orientados a proponer que las políticas, programas y planes de desarrollo, promuevan acciones de equidad entre mujeres y hombres. Pretende crear las condiciones y los mecanismos necesarios para lograr igualdad de oportunidades para unas y otros, en lo que concierne al acceso y el control de servicios, recursos, información y procesos de toma de decisiones.

El Plan de Desarrollo Municipal debe contemplar la instrumentación de políticas públicas con los principios siguientes:

- La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre.
- El respeto a la dignidad humana de las mujeres.
- La no discriminación
- La equidad
- La libertad de las mujeres.

Tal y como está establecido en Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de Puebla en su artículo quinto.

En el proceso de actualización/revisión del Plan de Desarrollo Municipal se avance en un trabajo de definición de indicadores de impacto de los proyectos y programas a desarrollar, desde la administración municipal de manera que permitan identificar diferencialmente la forma como los hombres y las mujeres se benefician de ellos.

# ANTECEDENTES

## Nomenclatura

Toponimia

Atzompa, proviene de los vocablos atl, agua; tzonli, cabellera; y pa, en; que en conjunto significan "**en la cabellera del agua**".



Glifo

## Historia

Fundado por los nahuas, perteneció al Señorío de Cholula. En 1520 fue sometido por los españoles y pasó al dominio de la Corona Real, con beneficio para los clérigos. El 12 de septiembre de 1831, se le concede 3 años de contribución directa, para la reparación de su iglesia. A principios del siglo XX pertenecía al antiguo Distrito de Cholula y en 1930 aparece como municipio libre.

## DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

### Medio físico

#### Localización geográfica municipal

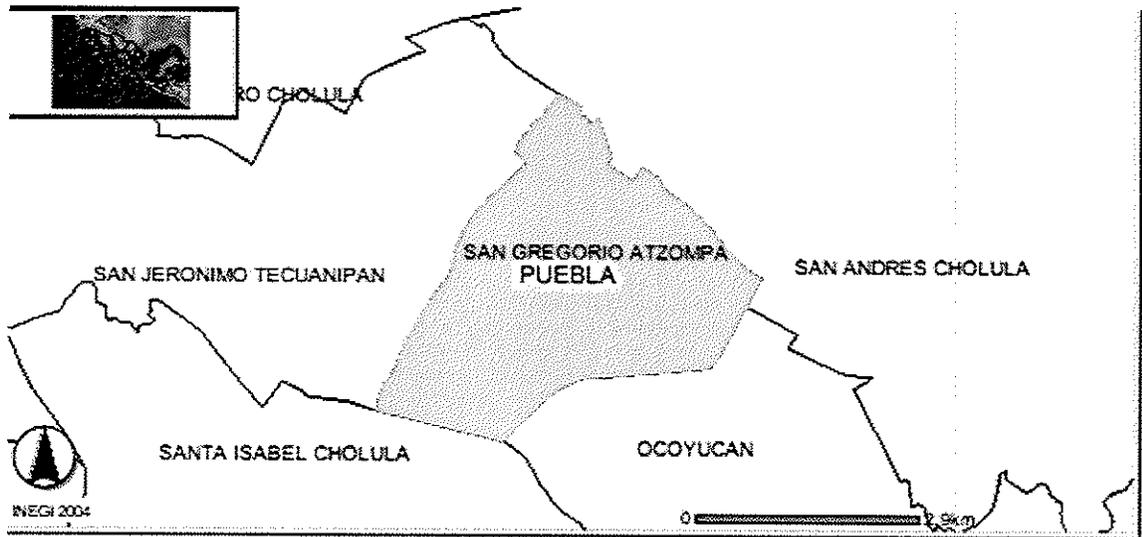
El municipio de San Gregorio Atzompa, se localiza en la parte centro-oeste del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 19°00'18" y 19°01'54" de latitud norte y los meridianos 98°19'18" y 98°22'24" de longitud occidental.

### Extensión

Tiene una superficie de 15.31 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 211 con respecto a los demás municipios del estado.

## Límites

El municipio colinda al Norte con el municipio de San Pedro Cholula, al Sur con los municipios de Santa Isabel Cholula y Ocoyucan, al Este con el municipio de San Andrés Cholula, al Oeste con el municipio de San Jerónimo Tecuanipan.



## Municipios colindantes con San Gregorio Atzompa

### Zonas en que se divide el municipio

El municipio de San Gregorio Atzompa actualmente se encuentra dividido en una sola comunidad: San Gregorio Atzompa como cabecera municipal y una junta auxiliar: Chipilo de Francisco Javier Mina.

El Municipio de San Gregorio Atzompa pertenece a las siguientes regiones:

- Distrito Local Electoral número 8º, con cabecera en San Pedro Cholula.
- Distrito Federal Electoral número 10º, con cabecera en Atlixco.
- Región Socioeconómica número IV, con cabecera en Cholula.
- Región Sanitaria número 5º, con cabecera en Huejotzingo
- Región Educativa número 5º, con cabecera en San Pedro Cholula
- Distrito Judicial número VIº, con cabecera en San Pedro Cholula.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del INEGI Censo 2005 y la Enciclopedia de los Municipios.

### **Evolución socio-demográfica**

En 2010 el municipio tenía 7019 habitantes, representando el 0.1 % de la población total del Estado, de los cuales 3,350 son hombres y 3,669 son mujeres. Tiene una densidad de población de 597 habitantes por kilómetro cuadrado; y una tasa de crecimiento anual de -0.3. Con un grado de marginación y rezago social medio, un grado alto en desarrollo humano, y una intensidad migratoria y remesas en grado medio. Tiene una tasa de natalidad de 33.5 %; una tasa de mortalidad de 4.4 % y una tasa de mortalidad infantil de 42.7 %.

### **Religión**

La religión que predomina en el municipio es la católica en un 98 %, seguida en menor porcentaje por la protestante o evangélica con 0.23.

## **INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES**

### **Educación**

El municipio cuenta con una infraestructura educativa, en los siguientes niveles: preescolar con 4 escuelas y con una cobertura municipal del 94.4 %; en el nivel de primaria se cuenta con 3 escuelas y una cobertura municipal de 132.2%; en el nivel de secundaria, el municipio cuenta con 3 escuelas y una cobertura municipal del 120.7 %; y en el nivel de bachillerato el municipio cuenta con 1 escuela y con una cobertura municipal del 45.3%. Además de 1 escuela técnico profesional.

### **Salud**

El servicio de salud en el municipio de San Gregorio Atzompa es proporcionado a través de una unidad del IMSS-SOLIDARIDAD que se encuentra ubicada en la cabecera municipal, así como una clínica de salubridad y asistencia en la junta auxiliar de Chipilo.

### **Abasto**

El municipio tiene su fuente de abastecimiento a través de tiendas de abarrotes, misceláneas; además la mayor parte de la población realiza sus compras en el municipio de San Pedro Cholula o van a la capital del Estado (Puebla).

### **Deporte**

En lo que respecta a la recreación y al deporte se cuenta con una unidad deportiva, con dos campos de fútbol, un campo de beisbol y cancha de futbol rápido, ubicado en la cabecera municipal. También existen una cancha de fútbol y de béisbol en la junta auxiliar de Francisco Javier Mina (Chipilo); todas ellas son de acceso libre al público.

## Servicios públicos

Porcentajes proporcionados de acuerdo a la apreciación del Ayuntamiento.

Servicios Públicos	Cabecera Municipal %	Francisco Javier Mina (Chipilo) %
Agua potable	80	70
Drenaje	80	90
Pavimentación	20	70
Recolección de basura	80	80
Seguridad pública	90	90
Mercados	0	0
Rastros	0	0
Alumbrado público	60	80
Parques y jardines	100	100

## Medios de comunicación

Recibe la señal de cadenas de TV y de estaciones radiodifusoras nacionales y estatales. Además cuenta con una central telefónica de 586 líneas en servicio, y servicio de correo.

## Vías de comunicación

Un ramal de la carretera estatal 67 toca la cabecera del municipio y la comunica con San Andrés Cholula y San Pedro Cholula. Al entroncar con la carretera principal, este camino comunica a San Gregorio Atzompa con Puebla, Santa Isabel Cholula, Atlixco, Huaquechula, Tepeojuma e Izúcar de Matamoros. Una extensa red de carreteras de terracería, caminos y brechas comunican a los poblados del municipio entre sí y con los municipios vecinos.

Se cuenta con servicio de Transporte Público, que se proporciona a través de una línea de autobuses de transporte público que salen de la ciudad de Puebla a este lugar.

## ACTIVIDAD ECONÓMICA

### Agricultura

El municipio produce granos, como el maíz y frijol, en forrajes: alfalfa y maíz forrajero.

## **Ganadería**

En la cabecera municipal de San Gregorio Atzompa sólo se cuenta con ganado de traspatio, entre los que se encuentra el bovino, el porcino y ovino; existiendo la cría de diferentes variedades de aves. En la Junta Auxiliar de Chipilo de Francisco Javier Mina, existe una ganadería intensiva tecnificada, produciéndose derivados de lácteos como quesos, yogurt, flanes, crema, requesón, etc.

## **Industria**

Es variada y diversa, destacando la fabricación de muebles de madera, tratamiento y envasado de leche, elaboración de crema, mantequilla y queso, todo esto se realiza principalmente en la junta auxiliar de Chipilo, industria química y productos de minerales no metálicos.

## **Servicio**

Esta actividad básicamente se otorga a través de tiendas DE UATOSERVICIO como fondas RESTAUN está restringida al servicio de reparación de llantas y cámaras, taller de bicicletas y talacherías.

## **ATRACTIVOS CULTURALES Y TURISTICOS**

### **Monumentos**

Arquitectónicos: Iglesia parroquial siglo XVI, dedicada a San Gregorio Magno, ubicada en la cabecera municipal.



Fiestas populares, leyendas, tradiciones y costumbres

Fiestas Populares: El 3 de septiembre se celebra la fiesta principal, en honor de San Gregorio Magno; se lleva a cabo la feria tradicional. Otra de las fiestas más importantes en el Municipio es el Domingo de Ramos, en la que la elaboración del tradicional mole poblano es el principal atractivo. De igual importancia tenemos la tradicional Bajada de la Virgen de Los Remedios en el mes de Agosto y la cual atrae a miles de visitantes a la población de San Gregorio Atzompa debido a los espectáculos artísticos que de manera gratuita se presentan.

Tradiciones y costumbres: El 1 y 2 de noviembre, se celebra la fiesta de Todos los santos y de los fieles difuntos; hay ofrendas y visitas al cementerio. La Semana Santa se celebra con tradicional recogimiento.

### **Trajes típicos**

Antiguamente la mujer usaba traje de enredo de color azul con una tira roja en la parte inferior, blusa blanca de cuello cuadrado, adornado; faja de rebocito, rebozo, delantal, chiquihuite y huaraches de correa. El hombre usaba calzón y camisa blancos, sombrero de palma, gabán negro con grecas, y huaraches de correa.

### **Artesanías**

Piezas de cerámica.

### **Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género en el municipio de San Gregorio Atzompa**

Se realizó un diagnóstico tiene como propósito brindar herramientas para la toma de decisiones que el Honorable Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa llevará a cabo para crear y mejorar las condiciones de desarrollo de las mujeres del municipio; basados en información estadística con perspectiva de género así como la investigación aplicada en favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Constituyendo una herramienta para que el Ayuntamiento y los grupos organizados (mixtos o de mujeres) trabajen con el firme propósito de actuar y así lograr una verdadera *Equidad de Género dentro del municipio.*

Se estructura en siete temas de exploración con enfoque de género: capacidades y aspectos sociales (salud, educación y familia); economía (trabajo y pobreza); violencia y migración. Usadas como medio para obtener datos de la situación que se vive en el municipio, y con esto brindar las medidas correspondientes conforme a cada una de sus necesidades.

A través de este diagnóstico las diferentes Instancias municipales iniciaran una serie de acciones sobre los problemas que sufre la comunidad femenina, así como de los recursos con los que cuenta para dar las

alternativas y mejorar su situación en el futuro Los grupos de mujeres, iniciaran la revalorización de su aporte al desarrollo de su familia y su comunidad logrando de este modo la inclusión de la mujer en el progreso del municipio.

### **OBJETIVO GENERAL**

Obtener información acerca de la situación de las mujeres y los hombres del municipio, en diversos temas sociales para conocer la brecha de desigualdad que existe entre ellos y ellas.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Aportar información relacionada con las causas o factores que condicionan la situación social actual en las mujeres y los hombres del municipio.

Contar con información que sustente la realización de programas y proyectos que contribuyan a fomentar relaciones de equidad de género.

Promover la participación de los habitantes del municipio en la solución de sus problemas.

Conocer la situación de los funcionarios públicos municipales sobre la equidad de género en su ambiente de trabajo.

Establecer recomendaciones que contribuyan a reducir la desigualdad y vulnerabilidad de la mujer en la sociedad buscando un desarrollo equitativo.

Identificar propuestas de la población que serán el punto de partida en la elaboración del programa de actividades y plan de acción del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio.

### **TEMAS DE DIAGNÓSTICO**

1. Educación
2. Salud
3. Trabajo
4. Violencia
5. Familia
6. Pobreza
7. Migración

### **FASES DEL DIAGNÓSTICO**

El diagnóstico local participativo tendrá tres momentos claves:

- 1) **Búsqueda de información sobre la situación de las mujeres y los hombres, y programas existentes.**

Por medio de fuentes como el Gobierno Municipal, Dependencias Gubernamentales, INEGI, CONAPO, CONEVAL, PNUD e Instituciones y Organizaciones Internacionales.

**2) Aplicación de encuestas en comunidades del municipio.**

Se aplicaron cuatrocientas encuestas a mujeres y hombres mayores de 18 años y a menores de edad con familia propia, para saber su opinión en las áreas de estudio.

**3) Realización de un foro participativo con habitantes de las diferentes comunidades del municipio.** Se realizó un foro participativo en el cual los habitantes expusieron las problemáticas más importantes de su comunidad y propusieron soluciones a las mismas.

**RESULTADO DE LA ENCUESTA APLICADA A FUNCIONARIOS**

El objetivo de la aplicación de entrevistas a los funcionarios públicos del municipio es para conocer aspectos importantes de las políticas municipales para la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

En resumen tenemos que el principal problema al cual se enfrenta el Instituto de las Mujeres en el Municipio es la falta de recurso económico propio, personal para su correcta ejecución y la poca participación de la sociedad. Esto último se debe a la falta de credibilidad de las autoridades y la poca difusión de los programas.

No se cuenta con un programa que atienda la problemática entre mujeres y hombres en el municipio.

Las instancias que pueden atender la problemática entre hombres y mujeres del municipio son: el DIF municipal, Juez de lo Menor y Agente Sub-alterno

Actualmente en el Ayuntamiento trabajan 24 hombres y 16 mujeres incluyendo al Presidente Municipal y la Presidenta del DIF del Municipio. Así mismo en su mayoría desconoce los perfiles de cada integrante.

La capacitación que han recibido hasta el momento los funcionarios es en temas relacionada con la toma de decisiones y conflictos en una minoría. El resto de los funcionarios no ha recibido alguna capacitación.

Con respecto al a Ley general para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Puebla, los encuestados han escuchado hablar de ella o en su mayoría no la conocen.

## **FORO PARTICIPATIVO REFLEXIONES DEL FORO**

En las mesas de trabajo se plantearon los diferentes problemas con los que se enfrentan las mujeres día con día y estas son algunas de sus aportaciones referentes a los temas a tratar.

### **EDUCACIÓN**

En cuanto a la Educación que no continuaron sus estudios debido a que su familia no tenía dinero para solventar los gastos que generaba estudiar, por lo cual se vieron en la necesidad de interrumpir sus estudios para trabajar. Algunas mencionaron que tienen el deseo de aprender computación. En general, desean aprender para poder ayudar a sus hijos e hijas con las tareas. Nos mencionaron que hay algunos problemas con el programa de Desayunos Calientes ya que consideran que las porciones que sirven no les son suficientes a los niños y niñas.

#### **Propuestas de las Integrantes de la Mesas**

Capacitar a jóvenes del municipio para que las orienten a ellas y a sus hijos e hijas con las tareas escolares.

Personal capacitado para que cuiden a sus hijos e hijas.

Cursos de computación.

### **SALUD**

En este tema las mujeres y los hombres se enfrentan a que el horario de la clínica no cumple con las necesidades de la población y hay desabasto de medicamento. Así mismo el trato que reciben por parte del personal de la clínica no es el adecuado ya que son descortés con las y los usuarios. No cuentan con ambulancia para el traslado de algún enfermo y en ocasiones lo hacen en las patrullas de seguridad del municipio.

Las mujeres han platicado con sus hijos e hijas sobre los diferentes métodos anticonceptivos que hay, sin embargo los jóvenes se sienten incómodos al tratar el tema con sus padres.

La mayoría de las mujeres comentaron que hay buena relación con su pareja y que las apoya en sus estudios y en utilizar anticonceptivos.

#### **Propuestas de las Integrantes de la Mesas**

Adquisición de una ambulancia

Solicitar medicamento para las clínicas

Capacitación al personal de salud para que brinde una buena atención.

Talleres de sexualidad para los jóvenes.

### **VIOLENCIA**

Las integrantes de la mesa conocen los diferentes tipos de violencia que hay, don de se consideran que las causas que provocan esta situación son la falta

de educación que se tiene en casa.

Las integrantes estarían dispuesta a denunciar si sufrieran violencia. Así mismo ha conversado con sus hijos e hijas sobre esta situación.

### **Propuestas de las Integrantes de la Mesas**

Realizar actividades recreativas hacia la población para evitar la delincuencia.

Impartir talleres con difusión extensa con el tema de la "No Violencia."

Apoyo psicológico a las mujeres que padecen de violencia.

Centros de rehabilitación para drogadicción y alcoholismo.

### **FAMILIA Y POBREZA**

Los principales problemas que se nos compartieron las mujeres que integraron esta mesa es la desintegración familiar ya que la delincuencia se ha intensificado debido a este problema. La mayoría de las participantes nos compartieron que en su familia hay buena relación y que están en constante comunicación con sus hijos e hijas.

Con respecto al tema de pobreza las mujeres son más vulnerables debido a que el salario que perciben es menor que al de los hombres y que los apoyos que tiene algunas por parte del gobierno les es insuficiente debido a que los precios se incrementan mes con mes.

### **Propuestas de las Integrantes de la Mesas**

Despensas

Difusión a los programas

Capacitación para el trabajo

Capacitación para elaborar proyectos.

Espacios de recreación para las familias

### **TRABAJO Y MIGRACIÓN**

Las mujeres son generadoras de la mayor parte del trabajo realizado en el hogar, sin obtener paga por ello. En los hogares donde el ingreso del esposo es insuficiente para satisfacer las necesidades básicas de la familia, las mujeres redoblan el esfuerzo y salen a trabajar para contribuir al sostenimiento del hogar. Les preocupa que sus hijos no hayan continuado sus estudios por falta de recursos y consideran que en el futuro la falta de preparación les dificultará conseguir trabajo. En cuanto al tema de migración han pensado alguna vez ir a los Estados Unidos para su ingreso sin embargo no lo han hecho por miedo y por qué no quieren dejar a su familia.

De las mujeres que tiene un familiar en los Estados Unidos, el mayor problema que tienen es cuando regresa debido a la delincuencia y al abuso de las autoridades.

## **Propuestas de las Integrantes de la Mesas**

Talleres de capacitación para el trabajo

Guarderías confiables

Buscar inversión en el Municipio ya que se encuentra a 15 minutos de la capital y a 30 minutos de la autopista México - Puebla .

En conjunto, los datos presentados nos muestra la situación de las mujeres y de su condición con respecto a los diferentes temas presentados en este documento.

## **EDUCACIÓN**

En el tema de deserción escolar, se puede observar que las causas más importantes para las mujeres son la falta de recursos, ayudar a los gastos familiares y por qué ya no quiso estudiar; mientras que en los hombres es la falta de recursos y dejar la escuela para apoyar en los gastos familiares. Es por ello que se tiene que buscar los diferentes programas del gobierno y/o instancias privadas para poder obtener alguna beca. Por tal motivo se pone una lista de algunas instituciones que apoyan a niñas y niños para poder seguir estudiando Instituciones Públicas.

Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas de la Secretaría de Educación Pública.

Programa de Becas de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** Las mujeres son detonadoras de desarrollo, por tal motivo dirigir acciones de alfabetización y terminación de estudios a este sector contribuiría a la mejora de las condiciones de vida de las familias. Es por eso que se recomienda el realizar un programa con jóvenes de nivel medio superior y superior del municipio para que apoyen a las personas que se encuentran en esta situación.

Crear guarderías o ludotecas para las mujeres que quieren retomar sus estudios.

## **SALUD**

Uno de los temas principales a reforzar es el tema de la salud de la mujer, como se vio en los resultados de la encuesta, solo un reducido número de mujeres se han realizado mastografías.

Además de las campañas de concientización, es importante el acercamiento de las autoridades municipales con las estatales y federales buscando reforzar la prevención de cáncer en la mujer a partir de jornadas de salud.

Autorizar mayor presupuesto para emprender un programa propio del municipio que logre atender estos temas. La salud de la mujer es una de las principales preocupaciones de cualquier gobierno por lo tanto no debe dejarse de lado. Sumado a lo anterior, una buena gestión de este problema brindaría grandes beneficios a la legitimidad del propio gobierno.

Las mujeres son las que menos usan métodos anticonceptivos y de prevención de enfermedades de transmisión sexual, pese a haber recibido información sobre VIH.

La principal causa de las madres solteras es tener relaciones sexuales sin protección y en segundo lugar por decisión propia, así lo considera la comunidad. Por lo tanto, es importante realizar programas dirigidos a jóvenes con el propósito de concientizar sobre el uso de anticonceptivos y sobre paternidad responsable.

Existen programas ejecutados por los gobiernos estatales sobre paternidad responsable y además son casos de éxito en varios estados.

De acuerdo a los datos de mortalidad el municipio puede solicitar programas de prevención de enfermedades como la diabetes y las complicaciones cardíacas.

## **TRABAJO**

De acuerdo a la encuesta la mayoría de las personas se auto emplea por lo que el Ayuntamiento debería de realizar expo o gestionar espacios con el Gobierno del Estado, donde los productores puedan ofertar sus productos. Impulsar la creación de microempresas.

## **VIOLENCIA**

A pesar de que en la comunidad la población tiene conocimiento de casos de violencia contra la violencia, las denuncias son mínimas. Promoción de los derechos de las mujeres y los procesos de denuncia, brindar información que regrese la confianza en las autoridades.

Debido a que las mujeres desconocen que hay instituciones en su municipio que puede apoyarlas y orientarlas para cambiar su situación en desventaja, por lo que se considera necesario difundir las instituciones que pueden apoyarla, tal sería el caso del Instituto Municipal de la Mujer del municipio. El cual tendrá como primer objetivo el de difundir los derechos de las mujeres recalcando que ejerzan su derecho de denunciar todas aquellas prácticas de discriminación y violencia que aún continúan prevaleciendo.

## **FAMILIA**

Se sugiere realizar actividades que involucren la convivencia de las familias. Crear o recuperar espacios públicos para que las familias puedan convivir es lugares fuera del hogar y se mejore la comunicación en ellas.

## **MIGRACIÓN**

Se recomienda la difusión del "Programa Paisano" en conjunto con el Ayuntamiento con la finalidad de que los familiares de personas migrantes les permitan orientar sobre algunas situaciones que se le puedan presentar a su regreso.

Por último en cuanto a los tipos de apoyos que las mujeres solicitan, ocupan el primero lugar las becas, las despensas y los servicios médicos.

Para las tres acciones es importante realizar convenios con otros niveles de gobierno pues no son facultades propias de los municipios, donde se pueden realizar las gestiones necesarias para acceder a programas de asistencia social y atención médica.

## **OBJETIVO GENERAL**

Contar con un Plan que coadyuve y fortalezca el desarrollo integral de la sociedad de San Gregorio Atzompa, que permita garantizar el ejercicio de las y los derechos de los ciudadanos, para alcanzar su total participación en la vida económica, política, social, ambiental y cultural.

### **Objetivos estratégicos**

- ⇒ Propiciar un desarrollo acorde y sustentable del municipio donde prevalezca la participación ciudadana.
- ⇒ Incorporar una política transversal con perspectiva de género en la administración municipal con la finalidad de crear mecanismos que faciliten su institucionalización jurídica y administrativa para la igualdad de género.
- ⇒ Lograr eficientes servicios de la administración municipal
- ⇒ Lograr la concurrencia interinstitucional de los gobiernos estatal y federal, con los programas y proyectos a realizarse para solución de las necesidades de infraestructura productiva, social, de servicios, de cultura y deporte.
- ⇒ Establecer convenios de participación y/o apoyo con las entidades u organizaciones privadas que desarrollen actividades altruistas, de coinversión y de asociación participación en todos los sectores del municipio con la finalidad de elevar nuestro bienestar en lo general.
- ⇒ Instalar los mecanismos de apoyo, atención y seguimiento para la superación de las brechas de género en las áreas vinculadas al desarrollo económico, social, cultural, ambiental, civil, de las mujeres para la protección social.
- ⇒ Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación.
- ⇒ Llevar a cabo una administración municipal, donde la participación ciudadana se la base en la toma de decisiones, para la resolución de la problemática, a satisfacción del ciudadano.

## **VISIÓN**

Lograr que el Municipio tenga un liderazgo honesto y responsable, estableciendo acciones durante la presente administración que nos permitan ser un Gobierno democrático, transparente, innovador, con rendición de cuentas; eficaz y eficiente en la prestación de sus servicios y en el aprovechamiento de sus recursos para la obtención de los mejores resultados para la población, la participación ciudadanía, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo humano, garantizando la gobernabilidad.

## **MISIÓN**

Servir a la sociedad a través de un Gobierno comprometido con la ciudadanía pero sobre todo comprometido con el desarrollo del municipio y desde luego con las y los más desprotegidos mediante una administración transparente en el manejo de sus recursos económicos, así como con sentido humano y con vocación de servicio que transmita confianza y seguridad a la ciudadanía en la solución de sus necesidades. Pero además implementar un gobierno moderno que este a la vanguardia que reclaman los tiempo actuales.

# **NUESTROS VALORES**

**Compromiso:** Es la convicción de asumir como una obligación la acción de velar por los intereses y necesidades del municipio y sus habitantes.

**Democracia:** Es el sistema de gobierno, en el cual la soberanía del poder reside y está sustentada, en el pueblo. Es el reconocer que los gobiernos son del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, lo que obliga a la rendición de cuentas y a mantener todas las acciones dentro de la legalidad y respeto.

## **Honestidad**

Todos los integrantes del Ayuntamiento deben ser reconocidos por su desempeño honesto y transparente.

## **Responsabilidad**

Nuestro Gobierno tiene como tarea fundamental realizar cada una de sus responsabilidades en tiempo y en forma.

## **Respeto**

Cada integrante del Gobierno se debe conducir de manera adecuada para nuestros compañeros y con la ciudadanía, respetando formas de pensar, teniendo como base la armonía de la sociedad.

## **Justicia**

Todos somos iguales ante la ley y por lo tanto tenemos las mismas oportunidades para desarrollarnos y las mismas obligaciones, actuaremos con solidaridad y sensibilidad, brindando oportunidades y aplicando las leyes y reglamentos sin distinción de género, credo o raza.

## **Equidad**

Hacer de la igualdad norma permanente en todos los actos de gobierno; procurar la igualdad y justicia para las y los ciudadanos del Municipio de Tlanepantla sin distinción ni preferencias.

## **Equidad de género**

Se tendrá un trato sin distinciones hacia las y los ciudadanos del municipio, con la finalidad de lograr paulatinamente, la conjunción de ideologías, acciones y respeto a los derechos humanos y civiles. Fomentando la importancia de la participación organizada de las mujeres, en las acciones y obras a realizar en el ámbito municipal, para beneficio de la comunidad. Establecer como norma que las

mujeres cuentan con los mismos derechos y obligaciones que los hombres de la comunidad...

### **Calidad humana y participativa**

Establecer que el trato humano es reciproco de los integrantes del gobierno municipal, hacia las y los gobernados, y de las y los gobernados hacia sus representantes sociales. Dicho trato deberá ser amable y apacible, orientado a la participación ciudadana. Esta participación deberá ser consensada, con la finalidad de eficientar los recursos económicos y rebasar las metas, logrando hacer mas con menos.

### **Participación**

El Gobierno de San Gregorio Atzompa valora y promueve la libre expresión, participación ordenada de todos sus integrantes y de la ciudadanía en los asuntos de importancia del Municipio.

# **PROPUESTA GLOBAL Y EJES DE GOBIERNO**

Para cumplir con la tarea fundamental de ofrecer un Plan de Desarrollo Municipal con perspectiva de género, tenemos como punto de partida el conocimiento profundo del estado que guarda el desarrollo del Municipio en la cabecera y la junta Auxiliar, del reconocimiento de los problemas y los retos que aún prevalecen y de asumir su responsabilidad en la toma de decisiones necesarias para superarlos.

Se propondrá la participación permanente de las y los ciudadanos en el análisis de los asuntos públicos así como se asignará un día para el dialogo del Presidente y su cabildo con las y los ciudadanos. Se informará permanentemente a la comunidad sobre los avances en los programas municipales. Con el propósito de que las acciones de las dependencias municipales respondan efectivamente a los grandes objetivos del gobierno de San Gregorio Atzompa.

Encauzaremos inicialmente todo nuestro esfuerzo para que San Gregorio Atzompa y su junta auxiliar, sea un Municipio seguro.

Fomentaremos una economía generadora de riqueza y empleo, con un profundo sentido de desarrollo social. Construiremos las infraestructuras municipales y con amplia participación ciudadana, trabajaremos para elevar los niveles educativos, culturales y deportivos de toda la población.

Trabajar con un proyecto definido, sumando acciones hasta obtener los objetivos marcados, es el gran compromiso del Gobierno Municipal de San Gregorio Atzompa. Para la elaboración de esta propuesta, tenemos que participar con madurez y entusiasmo, manifestando las acciones de una manera libre y fijando las estrategias para impulsar con responsabilidad y visión a nuestro municipio; generando y fortaleciendo nuestra oferta para una mejor Administración Municipal; desarrollando el crecimiento de la obra pública y creando las condiciones sociales de igualdad, que permitan la integración de la comunidad. Para ello nos dimos a la tarea de priorizar 4 ejes rectores clave:

## **1. Desarrollo Humano y Social**

## **2. Administración Pública e Innovación Gubernamental.**

## **3. Desarrollo Económico Sustentable**

## **4. Desarrollo Urbano y medio Ambiente**

## **EJE 1. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**

### **Visión**

El bien más valioso de un Municipio es su ciudadanía, por ello tenemos la obligación de cuidar a la comunidad brindando acciones prioritarias en educación, cultura, deporte salud y seguridad pública.

### **Capítulo I. Educación**

Nuestra tarea prioritaria será promover una educación de calidad que permita a nuestra población prepararse adecuadamente para el futuro de San Gregorio Atzompa, así mismo combatir el analfabetismo, incrementando el desarrollo humano con especial énfasis en el logro de una población competitiva y preparada, que cuente con las herramientas que le permitan desarrollar sus capacidades para el porvenir. Por eso apoyaremos todas las acciones que los gobiernos, estatal o federal, hagan en esta materia.

### **Apoyo a las Escuelas**

#### **Objetivo.**

Dotar de los recursos necesarios en materia de servicios a las escuelas y centros educativos del municipio, para que el ambiente sea propicio al encuentro educativo de nuestros niños, niñas, las y los jóvenes con su futuro académico.

#### **Estrategia**

Mejorar la infraestructura y servicios básicos de las escuelas, realizando inspecciones que permitan priorizar nuestras acciones de mejora sobre aquellas que así lo requieran.

#### **Líneas de Acción**

1. Rehabilitación y mantenimiento de las escuelas que lo requieran.
2. Poner en marcha el programa de alfabetización en San Gregorio Atzompa.
3. Involucrar a los padres de familia y a los estudiantes en las acciones realizadas a participar en las actividades desarrolladas para una mejor preparación.
4. Mejorar las actividades culturales, deportivas y sociales dentro de las escuelas.
5. De acuerdo a la capacidad instalada, apoyar los requerimientos de seguridad pública y vialidad en los planteles educativos.
6. Promover mayor participación de las escuelas en las actividades físicas y culturales del municipio
7. Fortalecer las actividades del Consejo Municipal de Participación Social en educación.

8. En coordinación con los gobiernos federal y estatal, promover mejoramiento de la infraestructura educativa.
9. Revalorar la importancia y dignidad de los maestros como actores protagónicos del proceso educativo mediante reconocimientos y estímulos al desempeño y dedicación.
10. Gestionar una mayor cobertura de becas a estudiantes de todos los niveles, principalmente a las mujeres que tienen que dejar de estudiar por la situación económica.
11. Trabajar de manera conjunta con el IEEA creando un mayor número de plazas comunitarias en el medio urbano y rural, creando estímulos para que las mujeres adultas se alfabeticen.
12. Vincular los apoyos sociales brindados por el DIF y Atención Ciudadana a los adultos que se incorporan al sistema del IEEA.
13. Desarrollar una coordinación interinstitucional con el CONAFE, para ampliar la cobertura educativa.
14. Gestionar apoyos a las y los jóvenes interesados en continuar sus estudios.

### **Convenios con las Universidades**

#### **Objetivo**

Promover y propiciar convenios con instituciones de educación superior para vincular a la educación con la fuerza laboral, la investigación y la promoción de la cultura en el municipio.

#### **Estrategia**

Lograr acuerdos con las instituciones de educación superior ubicadas cerca del Municipio, para lograr la obtención de becas, seminarios, conferencias diplomados.

#### **Líneas de Acción**

1. Brindar apoyo, así como premiar y estimular a las y los alumnos destacados y de escasos recursos para que continúen sus estudios.

#### **Estrategia**

- Gestionar recursos de programas federales y estatales.

### **Capítulo 2. Cultura y Valores Comunitarios**

Es necesario impulsar en las comunidades acciones que le permitan a toda la población valorar, disfrutar, conocer y aprender lo relacionado con las tradiciones,

costumbres y raíces. Por otro lado, que tengan contacto directo con las diferentes artes (música, pintura, teatro, etc.), para hacer de nuestro municipio un nido de apego a lo nacional.

Pensamos en las y los niños y en la juventud a quienes tenemos que inculcar la cultura desde ahora. Rescatar nuestros valores culturales, promoviendo nuestro origen y riqueza cultural, es una forma de transformar nuestra sociedad. La cultura es uno de los temas que dentro de la agenda de Gobierno, y en cuanto a la distribución del presupuesto, es a la que menos recursos se le asignan. Este es un paradigma que cambiaremos con la nueva administración municipal, impulsando acciones que permitan proyectar a San Gregorio Atzompa como un municipio con actividades recreativas y de fomento cultural.

Una de nuestras tareas será sin duda el rescate y consolidación de las tradiciones y costumbres propias del municipio, que no atenten contra la dignidad de mujeres y hombres así como impulsar nuevas expresiones culturales que enriquezcan la identidad de los habitantes de San Gregorio Atzompa.

## **Patrimonio Histórico**

### **Objetivo.**

Apoyar y promover los programas de las instituciones federales y estatales en materia de preservación del Patrimonio y Cultural de la Humanidad. Al mismo tiempo, desarrollar campañas de comunicación social para promover la cultura cívica de los habitantes hacia el municipio.

### **Estrategia**

- Desarrollar proyectos y acciones para rescate, y preservación del patrimonio del municipio.

### **Líneas de Acción**

1. Promover la creación de la "Casa de Cultura" con personalidad propia.
2. Impulsar un programa que asocie a nuestros niños a mantener una ciudad limpia, a cuidar nuestros monumentos, templos históricos y mantener nuestras tradiciones.
3. Promover la implementación de señalética donde se mencionen y promocionen las cuestiones de patrimonio cultural como los templos y otros atractivos.

## **Tradiciones y Costumbres**

### **Objetivo**

Incitar el rescate de las tradiciones y costumbres de Atzompa, a través de concursos, exposiciones, fiestas patronales, y otros programas que garanticen la continuidad generadora de cultura.

### **Estrategia**

Incrementar el número y la calidad de las actividades culturales realizadas en el municipio.

### **Líneas de Acción**

1. Realizar eventos culturales con la colaboración de las universidades para tener una mayor aportación de ideas en las diferentes actividades.
2. Apoyar a realizar en el municipio la Feria del Libro y actividades culturales diversas.
3. Incentivar a las personas que fomentan la cultura en nuestro municipio a través de la promoción de experiencias académicas e intercambios de carácter artístico u otros. Fomentar el rescate de tradiciones, costumbres, fiestas populares y sobre todo de las diferentes temporadas o épocas, a través de festivales, eventos y concursos.
4. Crear talleres de diferentes disciplinas en barrios, colonias y comunidades en espacios apropiados.
5. Promover la cultura de nuestro municipio, presentando la calidad de sus artes y la riqueza de sus tradiciones.
6. Facilitar la instalación de una expo-venta artesanal.

## **Capítulo 3. Salud y Asistencia Social**

El Gobierno Municipal pondrá todo el esmero necesario para que se atiendan los compromisos que, en materia de salud, haya que resolver; pero, fundamentalmente, deseamos que se realicen programas de salud preventiva, para controlar y/o erradicar enfermedades. Igualmente promover una Cultura de Sanidad como fundamento vital para que la sociedad progrese.

Es imperativo cerrar la brecha entre salud y equidad, el riesgo de morir en edades tempranas es más alto entre los sectores de menos ingresos, así como sufrir enfermedades superadas por los sectores de mayores ingresos, fenómeno que puede ser considerado como una de las patologías de la miseria.

Cuidar de la salud es una tarea permanente en la que no se escatimarán los esfuerzos de coordinación con las instituciones del sector salud para atender este renglón prioritario.

El cuidado de la salud deberá contemplar tanto los aspectos preventivos como los elementos de higiene, hábitos alimenticios, la modificación de estilos de vida que representen un alto riesgo y los tratamientos adecuados de enfermedades que ayuden a la población a mejorar sus niveles de bienestar.

La salud no sólo se refiere al rubro físico, es también la salud emocional, la salud mental y salud espiritual. Es, de hecho, un factor para tomar en cuenta en lo individual pero también en la colectividad.

## **Salud Pública, Acción Conjunta**

### **Objetivo**

Encauzar debidamente los programas de salud pública, entre los que figuran centros de atención, rehabilitación y orientación por adicciones; agua potable; recolección de basura; desagües; para que tengamos comunidades prevenidas, saludables y satisfechas.

### **Estrategia**

Gestionar el apoyo de las Dependencias e instituciones de Salud para fortalecer la infraestructura básica de nuestros centros de salud en el Municipio.

### **Líneas de Acción**

1. Incrementar los servicios prestados por las unidades de salud, equipándolas adecuadamente y contando con el personal capacitado para realizar dichos servicios.
2. Realizar campañas constantes de salud para la mujer en todo el territorio municipal
3. Promover campañas contra la fármaco dependencia y ampliar los programas del DIF en todo el municipio y la junta auxiliar para reducir conductas antisociales, especialmente entre los jóvenes.
4. Elevar los niveles de nutrición de las y los niños y a las madres.
5. Impulsar en coordinación con las dependencias del sector salud y DIF,
6. Programas de atención digna e integral de adultos en plenitud.
7. Realizar programas de atención, control y cuidado de la madre durante el embarazo y el infante durante el periodo de lactancia.

8. Realizar campañas antirrábicas en las unidades móviles, así como con las campañas de vacunación y esterilización canina.
9. Continuar con las campañas para la prevención de enfermedades respiratorias y con la aplicación de vacunas contra el sarampión.

## **Clínicas de Salud**

### **Objetivo**

Mejorar la atención en las clínicas o centros de salud del municipio, brindando constante capacitación a su personal, y gestionando el equipamiento adecuado de cada uno de acuerdo a una evaluación que priorice dichos requerimientos.

### **Estrategia**

Gestionar recursos económicos para el equipamiento de las Clínicas o Centros de Salud, para atender las necesidades de la población.

### **Líneas de Acción**

1. Equipar los centros de salud para brindar los servicios necesarios.
2. Gestionar la capacitación necesaria a las personas que laboran en los centros de salud.

## **Contingencias Naturales**

### **Objetivo**

Apoyar y promover programas federales y estatales de prevención de desastres y acción en contingencia, pero también promover la participación de instituciones educativas, universidades, grupos sociales y empresariales en Comités Ciudadanos que propongan soluciones conjuntas y acciones ciudadanas.

### **Estrategia**

Gestionar el acceso a los Programas Nacional y Estatales de Salud que resulten prioritarios para mejorar el nivel de salud del municipio.

### **Líneas de Acción**

1. Acercar a la población de escasos recursos, los servicios de salud y asistencia social, a través de las unidades móviles del gobierno del Estado.
2. Gestionar la contratación de médicas y médicos certificados lo cual permitirá mejorar la atención médica.
3. Impulsar la enseñanza de prevención de enfermedades y primeros auxilios.

4. Llevar a cabo aquellas acciones que permitan eliminar la corrupción en la regulación sanitaria.
5. Impulsar campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual, y de salud reproductiva.
6. Impulsar la aplicación del programa federal de seguro médico para una nueva generación (Seguro Popular).

## **Capítulo 4. Vivienda**

La vivienda es uno de los problemas que requiere atención inmediata, en particular a la necesidad de acciones que permitan de manera sistemática mejorar las viviendas existentes, tanto en las características de los materiales dominantes en pisos, muros y techos, como en la introducción de los servicios básicos de agua potable y drenaje.

### **Vivienda Digna**

#### **Objetivo**

Brindar todos los servicios públicos a las viviendas ya existentes y garantizar los mismos a las que se construyan en un futuro.

#### **Estrategia**

Regular y Controlar la construcción de nuevas viviendas en el municipio, realizando medidas regulatorias con base en los programas de urbanización municipal.

#### **Líneas de Acción**

1. Continuar con el programa de Piso Digno en el Municipio para acabar con la existencia de pisos de tierra en San Gregorio Atzompa.
2. Gestionar con los organismos federales implicados la ampliación de los apoyos de vivienda para la población de escasos recursos.
3. Realizar la ampliación de redes de aquellos servicios públicos prioritarios que permitan la construcción de nuevas viviendas dentro del territorio municipal.
4. Crear programas de apoyo al mejoramiento de la vivienda, a través de la realización de estudios y proyectos necesarios para implementar alternativas para la edificación de éstas.

## **Capítulo 5. Deporte y Recreación**

Practicar el deporte constituye no sólo la recreación de quienes lo ejercitan, sino que mediante éste se logra obtener buena salud y, sobre todo en las

comunidades, sirve para que las los jóvenes participen de actividades que los mantendrían ocupados en beneficio de su salud física y mental abatiendo los altos niveles de drogadicción, de alcoholismo, y/o delincuencia.

Por ello, el deporte, la cultura física y la recreación son de suma importancia para la actual administración municipal, pues su práctica a nivel selectivo, estudiantil, popular o como actividad física y lúdica de carácter recreativo, fomentan la convivencia social y armónica que coadyuvará al mejoramiento de la calidad de vida de las y los ciudadanos.

### **Programas Deportivos**

#### **Objetivo**

Rescatar a las y los jóvenes del ocio improductivo a través de torneos y justas deportivas, en horarios vespertinos y nocturnos; alternativa para ejercitarse.

#### **Estrategia**

Destinar los recursos presupuestales necesarios para el apoyo al deporte, y realizar un uso adecuado y ordenado de ellos.

#### **Líneas de Acción**

1. Dotar de servicios básicos e infraestructura al campo deportivo ya existente, como la pista de atletismo en la cabecera municipal.
2. Organizar el deporte de una manera incluyente, que capacite, fomente, difunda y aproveche de manera creativa los recursos disponibles.

### **Torneos Intercolegiales**

#### **Objetivo**

Promover con torneos Intercolegiales para las los jóvenes, niñas y niños, inculcándoles disciplina y valores necesarios en estas etapas de la vida.

#### **Estrategia**

Crear torneos deportivos en varias disciplinas, y categorías, invitando a las y los estudiantes de los diversos niveles educativos y haciendo promoción en las distintas localidades y barrios.

#### **Líneas de Acción**

1. Impulsar la realización de olimpiadas y torneos deportivos infantiles.
2. Solicitar a la población su colaboración para brindarle el cuidado y mantenimiento a los espacios deportivos.

## **Promoción a los Deportistas**

### **Objetivo**

Fomentar que las y los deportistas destacados puedan desarrollarse de manera profesional,

### **Estrategia**

Impulsar una cultura del deporte y actividad física en San Gregorio Atzompa y contar con instalaciones deportivas dignas.

### **Líneas de Acción**

1. Crear espacios deportivos de calidad para promover el deporte en la cabecera municipal y en la junta auxiliar.
2. Promover la creación del Consejo o Comité Municipal del Deporte.

## **Capítulo 6. Combate a la Pobreza**

La pobreza constituye uno de los mayores efectos adversos que trae consigo la naturaleza y desenvolvimiento de las actividades económicas y la distribución del ingreso generado por éstas, hacia personas y familias que obtienen precarios ingresos en su participación productiva.

Existen personas que viven en situación de rezago por su inestable situación económica en término de sus percepciones o por la informalidad de sus labores.

En otros casos la imposibilidad de acceder a esquemas crediticios inhibe las oportunidades de traducir el mejoramiento de su calidad de vida al reducirse su capacidad de emprender actividades productivas.

A su vez, la falta de empleos y el crecimiento natural de la población económicamente activa, más allá de la capacidad de absorción del aparato productivo, genera un importante reclamo social para satisfacer sus crecientes demandas de empleo, sueldos y prestaciones para incrementar su calidad de vida.

## **Ayuda Comunitaria**

### **Objetivo.**

Apoyar a las y los más desprotegidos será una de las acciones que con premura se atenderá en el Gobierno municipal.

### **Estrategia**

- Implementar una dinámica de trabajo a través de la aplicación de programas sociales que, con pequeñas inversiones y la aportación de los beneficiarios, se obtengan resultados de alto impacto.

### **Líneas de Acción**

1. Implementar programas de prevención dirigidas a grupos donde se ha detectado mayor consumo de sustancias adictivas.
2. Impulsar políticas de apoyo a pensionados, jubilados, discapacitados y personas de la tercera edad.
3. Realizar convenios con asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales para crear o mejorar programas de bienestar social.
4. Programar talleres de autoempleo que involucre; repostería, bordado, corte y confección, elaboración de calzado, artesanía y pintura.
5. Llevar a cabo talleres de prevención de la salud a los parques y centros comunitarios del municipio a través de un programa ciudadano que promueva salud y el empleo temporal.

## **Capítulo 7. Grupos vulnerables**

Mejorar las oportunidades de las personas con mayor vulnerabilidad, haciéndoles partícipes dentro de nuestra comunidad.

### **Apoyo a la Mujer**

**Objetivo.** Capacitar, orientar y apoyar los programas que proponen ayuda a las mujeres de recursos limitados e integrarlas a las actividades que les permitan contar con recursos financieros para su sustento y el de su familia.

### **Estrategia**

- Ejecutar acciones orientadas a la mejora de las condiciones socioculturales, políticas y económicas de las mujeres del municipio.

### **Líneas de Acción**

1. Brindar atención médica de calidad a la mujer.

2. Impulsar programas de apoyo y capacitación laboral, para mejorar las oportunidades de empleo.
3. Brindar atención psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia y maltrato.
4. Realizar talleres y campañas sobre temas de educación reproductiva, sexual, derechos, autoestima y empoderamiento.
5. Impulsar la creación de una bolsa de trabajo especialmente para las mujeres y darles capacitación previa.
6. Capacitar a las mujeres sobre derechos humanos
7. Ofertar educación para la alfabetización, vincularse en la SEP para tramitar becas en educación básica para las mujeres que no la han concluido
8. Efectuar campañas de sensibilización acerca de la equidad de género en todos los ámbitos de la sociedad.
9. Impulsar en los medios de comunicación la promoción de imágenes no estereotipadas de mujeres y hombres que exhiban discriminación.
10. Fortalecer el Instituto Municipal para la Mujer.
11. Incentivar la denuncia de delitos de violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas.
12. Fomentar la resolución de conflictos familiares por la vía pacífica.
13. Promover el desarrollo de habilidades no diferenciadas de niñas y niños en el sistema educativo.
14. Realizar campañas de promoción sobre los derechos sexuales y reproductivos de los hombres y las mujeres.

### **Fortalecer a las y los Jóvenes así como a las niñas y los Niños**

#### **Objetivo.**

Promover y apoyar programas de orientación a las y los jóvenes para fomentar su desarrollo integral en la sociedad.

La participación de las y los jóvenes en la vida política, económica, social y cultural de San Gregorio Atzompa significa un abanico importante de manifestaciones que van desde actividades de esparcimiento y recreación hasta la generación de ideas y alternativas de cambio y espíritu emprendedor.

Sin embargo, su contribución en el desarrollo del Municipio dependerá del diseño de una política integral que permita materializar el mejoramiento de la calidad de vida de la población juvenil, con la concurrencia de gobierno y sociedad.

La problemática en este segmento de población, a pesar de ser diversa, se centra en tres aspectos fundamentales: salud, educación y empleo.

En salud juvenil, el abuso de sustancias adictivas, el ejercicio de una sexualidad no responsable y la violencia en el noviazgo, constituyen un perfil de impacto negativo.

De lo anterior se desprende que uno de los principales retos se centra en la capacidad de concientizar a las y los jóvenes en materia de salud integral, donde los propios jóvenes sean los principales promotores de acciones que contribuyan a promover una cultura de la autoprotección y auto prevención de adicciones, enfermedades y la detección, atención y prevención de la violencia.

Finalmente, en cuestión de empleo la población juvenil vive una discriminación, derivada de la carencia de experiencia laboral, situación que se agrava por la

Fuerte tendencia a incorporarse hacia actividades productivas donde reciben

salarios bajos e insuficientes y excluidos, además, de seguridad social, fenómeno que representa una situación de subempleo.

A su vez, la problemática laboral derivará en acciones prioritarias en el fomento de una cultura emprendedora a través del financiamiento de proyectos productivos y la creación de incubadoras de empresas.

### **Estrategia**

- Impulsar la creación de programas de atención a la juventud con el objetivo de generar acciones que respondan a los intereses de los jóvenes en materia de deporte, cultura, educación, salud y actividades productivas.

1. Gestionar recursos de programas federales y Estatales, que permitan la construcción de infraestructura donde se den cursos de verano gratuitos como talleres creativos y artísticos
2. Gestionar la Delegación Municipal ante el Instituto Poblano de la Juventud para poder acercar más recursos a las y los jóvenes.
3. Realizar programas culturales y recreativos a aplicarse durante las vacaciones.
4. Desarrollar un programa en el cual se inculque a nuestra niñez la importancia de resguardar nuestra historia y costumbres.
5. Brindar atención psicológica a infantes víctimas de maltrato o abuso física o psicológicamente.
6. Crear una semana temática infantil, en la cual se realicen actividades culturales, deportivas y recreativas para nuestra niñez.

7. Realizar campañas y talleres que enseñen a las y los niños sobre sus derechos y responsabilidades, así como educación ambiental, y prevención de accidentes.
8. Fomentar la atención de los problemas de salud de las y los jóvenes mediante jornadas preventivas de orientación en el campo de sexualidad, planificación familiar, adicciones y salud mental.
9. Gestionar con instituciones de educación y con los gobiernos federal, estatal y municipal la organización de becas académicas y económicas.
10. Favorecer la capacitación para el trabajo de las y los jóvenes e incentivar una actitud empresarial emprendedora.
11. Apoyar a la juventud emprendedora del municipio a través de créditos que generen autoempleo.
12. • Brindar espacios en donde se expongan programas, proyectos y actividades referentes a la juventud.

## **Apoyo a las y los Adultos Mayores**

### **Objetivo.**

Promover la integración de las personas de la tercera edad ante la sociedad civil para proveerlos de bienestar, cultura y entretenimiento.

### **Estrategia**

• Fortalecer los programas municipales que se relacionen con la atención y asistencia de personas de la tercera edad, y la toma de conciencia en la familia en políticas de integración de dicho sector de la población.

### **Líneas de Acción**

1. Gestionar la creación de un programa que permita a las personas de la tercera edad generar proyectos productivos.
2. Impulsar un programa que permita a nuestros adultos mayores ser los guardianes de la memoria de nuestro municipio y promover el nombramiento del o la Cronista Municipal, que narre los sucesos de mayor relevancia en nuestro Municipio y que la compartan con las y los jóvenes , las niñas y los niños.

## **Apoyo a las personas con capacidades diferentes**

### **Objetivo.**

Apoyar y promover actividades que fortalezcan el desarrollo integral de las personas con capacidades diferentes.

### **Estrategia**

- Crear mecanismos que les permita formar parte de la fuerza laboral activa en las instituciones públicas y/o empresas privadas.

### **Líneas de Acción**

1. Promover que en toda construcción de edificios públicos se prevean rampas para minusválidos, integrando esta disposición al reglamento de edificios públicos.
2. Promover en las comunidades campañas de dignificación, atención y respeto a los discapacitados.
3. Promover que los centros de trabajo, organismos gubernamentales o de la iniciativa privada incorporen a las actividades productivas, con empleos dignos y bien remunerados a las y los discapacitados que así lo requieran, brindando incentivos a dichas empresas como descuentos fiscales.
4. Incorporación de señalética principalmente en la Cabecera Municipal y en los lugares más concurridos.
5. Promover campañas de Salud donde se pueda beneficiar a las y los interesados.

## **Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

### **Objetivo**

Mejorar la calidad de vida del individuo, proporcionándole las alternativas adecuadas para la problemática de frente a las necesidades sociales.

### **Estrategia**

- Proporcionar asistencia social a la población objetivo del ámbito municipal (Niños y adolescentes, ancianos, minusválidos y personas afectadas por desastres) coordinando las acciones que se realicen con otras instituciones afines.

### **Líneas de Acción**

1. Coordinar las actividades que en materia de Asistencia Social realicen otras dependencias y entidades del municipio.
2. Gestionar el programa federal de atención a la infancia y a la adolescencia.

3. Mejorar la infraestructura básica para la atención a la población objetivo.
4. Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de las personas con capacidades diferentes.

### **Capítulo 8. Derechos Humanos y Violencia**

El Gobierno Municipal de San Gregorio Atzompa asegura el pleno respeto a los derechos humanos enmarcados en nuestra Constitución. Para ello, el Ayuntamiento ha tomado la determinación de crear las instancias apropiadas para atender las demandas de los individuos y de los grupos sociales más expuestos al atropello de sus derechos esenciales e impulsar una mayor conciencia de los límites del poder de la autoridad y de la dignidad inviolable del ser humano .

Mi gobierno reconoce e identifica aspectos que limitan las condiciones de vida de la población tales como: nutrición, salud, desintegración familiar, drogadicción, Violencia familiar y de género, maltrato y marginación entre otros, como condiciones que requieren atención por parte de todas las áreas del ayuntamiento así como de la Instancia municipal de la mujer y sistema DIF hacia los grupos vulnerables y atención a las mujeres de todas las edades.

#### **Estrategia**

- Capacitar a la ciudadanía en derechos humanos así como en la visibilización ,atención y prevención de la violencia familiar y de género

#### **Líneas de Acción**

1. Garantizar la autonomía de la Instancia municipal de las mujeres no sólo en los aspectos técnico y jurídico, sino también en el orden presupuestal para enfrentar los retos que imponen los nuevos tiempos en materia de Derechos Humanos de los hombres y de las mujeres
2. .Establecer convenios de colaboración interinstitucional con las comisiones Estatal y Nacional de los Derechos Humanos, para la capacitación y actualización profesional del personal de la institución municipal, y población en general
3. Ofrecer programas de prevención y orientación con temas de sexualidad, violencia y laboral para mujeres .
4. Brindar apoyo psicológico, emocional y jurídico a

madres adolescentes, madres solteras, mujeres en general que padezcan violencia,.

5. Becas para las madres adolescentes que no hayan terminado su educación primaria.

## **Capitulo 9. Seguridad Pública**

Es un deber del gobierno proveer protección a las personas y a sus pertenencias. La seguridad es fundamental para los habitantes de cualquier territorio, además de ser un requisito indispensable para establecer un Estado de Derecho

La falta de respeto a la ley y la no observación de la misma por parte de quienes están obligados a hacerla cumplir, no sólo afecta las relaciones sociales y aumenta la desconfianza colectiva, sino que también tienen impactos negativos en la economía, minando la generación de empleos y la confianza de los inversionistas que potencialmente pueden estar por establecer negocios o empresas en nuestro territorio, frenando con ello el desarrollo armónico, integral y sustentable de la población.

Para implementar medidas estratégicas en materia de seguridad pública con la finalidad de garantizar y salvaguardar la integridad física y de los bienes de los habitantes, la reducción del índice delictivo así como propiciar la participación ciudadana en los diferentes programas a ejecutarse se requiere la formalización de una estructura sólida cuyo fin primordial sea la prevención del delito; por ello, vamos a implementar una seguridad municipal integral, que involucre a la policía, tránsito y protección civil.

### **a) Policía**

#### **Atzompa Seguro**

##### **Objetivo**

Instituir un programa integral de seguridad buscando la prevención de la delincuencia para establecer un municipio seguro, mediante el cumplimiento de las siguientes estrategias y proyectos:

##### **Estrategia**

- Crear del Centro de Monitoreo Municipal

## **Líneas de Acción**

1. Promover para la segunda mitad de la administración municipal, un centro de vigilancia digital mediante cámaras de vigilancia en puntos estratégicos del municipio e impulsaremos la construcción y rehabilitación de módulos de vigilancia tanto en la cabecera municipal como en la junta auxiliar.
2. Atención a las llamadas de auxilio en la dirección de seguridad pública municipal, mediante la implementación de una línea telefónica exclusiva para emergencias, con el objetivo de dar pronta respuesta a la ciudadanía.
3. Realizar una base de datos de infractores, lo que permitirá tener un control de los reincidentes y detectar delincuentes que estén siendo requeridos por la justicia, a nivel nacional mediante la base de datos del sistema Plataforma México.
4. Implementar operativos intermunicipales entre corporaciones policiacas, dentro del territorio que conforman el municipio, periódicamente tendiente a detectar focos rojos de inseguridad y conductas delictivas, con estricto respeto a los derechos humanos.
5. Ofrecer a la ciudadanía un entorno de seguridad, propicio para su bienestar, inculcándole la cultura de la denuncia y vigilancia.
6. Proponer la implementación del programa "Operación Mochila", con la anuencia de los padres de familia, para prevenir conductas nocivas en las escuelas de todo el municipio.
7. Realizar campañas de prevención del delito en escuelas, centros de reunión, colonias, parques públicos y medios de comunicación masiva y alternativa, con la finalidad de reducir el índice de delincuencia.
8. Promover y apoyar la iniciativa ciudadana para la formación y operación de actividades vecinales de seguridad, como el programa "Vecino Vigilante".
9. Promover la constante capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública.

## **b) Seguridad Vial**

### **Prevención y Educación Vial**

#### **Objetivo.**

Fomentar una cultura de prevención de accidentes de tránsito, así como la educación peatón/conductor.

#### **Estrategia**

- Realizar acciones para evitar accidentes causados por el desconocimiento de la normatividad.

## **Líneas de Acción**

1. Fomentar la educación vial en los diferentes estratos de la comunidad

2. Elaborar un Programa que se desarrollará entre las instituciones, comercios y Ayuntamiento con el fin de fomentar la cultura del "conductor designado".
3. Implementar con el apoyo de las instituciones educativas y la Junta Auxiliar, colonias y barrios, el programa de cultura vial tanto en el peatón como el conductor.
4. Actualizar la legislación aplicable a Seguridad Vial.

### **Plan de Seguridad Vial**

#### **Objetivo.**

Desarrollar y fortalecer la seguridad vial en el municipio, para mejorar la atención al ciudadano.

#### **Estrategia**

- Establecer el desarrollo de este programa con el sentido de fortalecer, mejorar y en su caso crear las diferentes áreas con el fin de atender las necesidades de los pobladores con respecto a la Seguridad Vial.

#### **Líneas de acción**

1. Orientar a los pobladores sobre los diferentes problemas que se susciten derivados de la normatividad vial, tales como retiro de vehículos, grava, así como poder gestionar ante las áreas correspondientes la realización de dicho retiro.
2. Innovar en materia de Seguridad Vial en las diferentes aéreas que coadyuvan a esta Dirección, gestionando todos los recursos de las diferentes instancias gubernamentales, así como aterrizar los apoyos Federales y Estatales de esta materia e implementar reformas reglamentarias.

### **c) Protección Civil**

#### **Infraestructura Civil**

##### **Objetivo.**

Crear el departamento de Protección Civil Municipal, para la atención de contingencias municipales.

##### **Estrategia**

- Capacitar y equipar al personal humano, para tener eficiencia de respuesta inmediata ante cualquier contingencia.

##### **Líneas de Acción**

1. Designar un lugar o edificio público que pueda operar en caso de alguna contingencia como albergue.

2. Capacitar periódicamente a los elementos de Protección Civil municipal, a través de los cursos impartidos por el Sistema Nacional de Protección Civil.
3. Proporcionar a la población atención inmediata, adecuada y ordenada en caso de siniestro.
4. Implementar el proceso de inspección en materia de protección civil, a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, verificando que cumplan con los requisitos indispensables, para salvaguardar la integridad humana.
5. Realizar el Atlas de Riesgo municipal.
6. Crear el reglamento y manuales de Protección Civil del municipio.
7. Identificar programas Estatales y Federales para aplicarlos en beneficio de la sociedad municipal.
8. Gestionar recursos federales y estatales para el apoyo en la formación de personal especializado.
9. Difundir acciones, en escuelas y centros de trabajo, previendo posibles contingencias naturales.
10. Determinar los requisitos en materia de protección civil a los establecimientos.
11. Aumentar en la ley de ingresos el cobro de revisión de programas de empresas y eventos especiales.

### **Estrategia**

- Generar la participación de la población en materia de protección civil

### **Líneas de Acción**

1. Impulsar a través de talleres la cultura de prevención y acciones sobre qué hacer en caso de contingencias naturales.

## **EJE 2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

### **Visión**

Un gobierno municipal, encaminado a ejercer una administración pública moderna y eficiente, apegada a los principios de legalidad, profesionalismo, honestidad, responsabilidad y transparencia en beneficio de la sociedad.

### **Capítulo 1. Administración Municipal.**

## **Objetivo**

Profesionalizar la administración municipal mediante la designación de nombramientos de servidores públicos que cubran el perfil curricular, de acuerdo al cargo que desempeñen desarrollando la cultura del buen servicio.

## **Estrategia**

- Desarrollar una administración pública sólida, aprovechando eficientemente los recursos humanos del municipio para garantizar el buen servicio a la población.

## **Líneas de Acción**

1. Aplicar dentro de la administración municipal la política de austeridad en los gastos y en la toma de decisiones.
2. Determinar los sueldos de los servidores públicos municipales de acuerdo a su desempeño y a resultados obtenidos.
3. Fomentar el desarrollo integral del servidor público, mediante capacitación en el rubro laboral, persona y de integración.
4. Elaborar los manuales de organización y procedimientos, para cada una de las áreas de la administración pública municipal.
5. Crear la red informática entre las áreas administrativas municipales, a fin de agilizar la información, y disminuir los trámites entre las mismas.
6. Gestión y aprovechamiento de programas federales y estatales para los servidores públicos, evaluando su aprovechamiento a partir de indicadores de desempeño.

## **Estrategia**

- La realización de acciones de transparencia y austeridad dentro y fuera del Ayuntamiento.

## **Líneas de Acción**

1. Mantener a y actualizar periódicamente el software del Ayuntamiento.
2. Establecer un sistema público de consulta de información urbana, catastral y de propiedad.
3. Proponer la certificación de calidad para San Gregorio Atzompa ISO-IWA4.
4. Elaborar un manual del servidor público municipal, en donde se contenga la actividad a desarrollar por áreas, el perfil del servidor y la tabla de salarios.
5. Hacer obligatoria la declaración patrimonial de los funcionarios municipales.
6. Lograr se ordene todo lo relacionado a las bases de datos del municipio. Así como la información, tanto adquirida de la ciudadanía, como proporcionada por ella.

7. Mantener un seguimiento directo y permanente de la gestión municipal mediante la realización de reuniones periódicas de evaluación de ésta y de los resultados.

### **Estrategia**

- Lograr la actualización de los Reglamentos con los que cuenta en el Municipio.

### **Líneas de Acción**

1. Elaborar un diagnóstico para conocer cada uno de los Reglamentos que hacen falta.
2. Elaborar una relación de cada uno de los reglamentos para saber con cuáles se cuenta y los que se tienen que agregar en el rubro correspondiente.

### **Estrategia**

- Lograr un sistema de información donde se den a conocer los acontecimientos más relevantes del Gobierno Municipal, en la junta auxiliar.

### **Líneas de acción**

1. Colocar mamparas en la junta auxiliar y en la Presidencia para saber cuáles son las acciones que están emprendiendo cada una de Dependencias Municipales y Presidencia Auxiliar.
2. Contar con fichas informativas periódicas para informar a cada uno de los funcionarios del Ayuntamiento las próximas acciones a realizar.
3. Contar con una carpeta con todos los servicios del Ayuntamiento, directorio y acciones que lleva a cabo cada una de las dependencias, en cada una de las oficinas, para brindar asesoría a quien pudiera tener duda de información general.

## **Capítulo 2. Finanzas Públicas**

### **Objetivo**

Recaudar los impuestos Municipales, siendo un ejemplo de rendición de cuentas en el Estado de Puebla.

### **Estrategia**

- Hacer más eficiente la recaudación de Impuestos en el Municipio impulsando una cultura de pago de impuestos en la población

### **Líneas de Acción**

1. Eficientar los pagos de impuestos municipales para incrementar la recaudación proveniente de este impuesto.

2. Capacitar a los funcionarios encargados de la recaudación con la finalidad que brinden un servicio con atención dinámica y amable a los ciudadanos del municipio.
3. Implementar una campaña publicitaria que resalte la importancia del pago de impuestos dirigida a los contribuyentes, con el fin de fomentar una cultura de pago.
4. Fortalecer la hacienda municipal creando sistemas de incentivos a los contribuyentes.
5. Actualizar los padrones de contribuyentes en todos los rubros para poder realizar la planeación financiera que permita atender la demanda social.
6. Continuar con acciones que incentiven a los contribuyentes a pagar a tiempo el predial, tales como descuentos.
7. Lograr que los contribuyentes rezagados se pongan al corriente, con acciones tales como acuerdos de pago que se acomoden a la situación de los deudores.
8. Tener módulos para el pago de impuestos en puntos estratégicos del municipio.

### **Estrategia**

- Impulsar la maximización y distribución de los Recursos Municipales, transparentando el manejo y uso de los recursos.

### **Líneas de Acción**

1. Creación de un sistema de información a la ciudadanía sobre el origen, destino y aplicación de los recursos recaudados por la administración municipal.
2. Creación de sistemas de control que permitan un manejo eficiente y claro de los recursos municipales, a fin de combatir la corrupción.
3. Mejorar la distribución de los ingresos entre las localidades (junta auxiliar) tomando en cuenta la recaudación de contribuciones y sus prioridades para beneficio total del Municipio de San Gregorio Atzompa.

### **Estrategia**

- Regular, actualizar y llevar un control estricto de las licencias y permisos otorgados por el Municipio.

### **Líneas de acción**

1. Integrar a todos los ciudadanos del municipio de San Gregorio Atzompa al sistema municipal de contribuyentes mediante descuentos correspondientes al pago de derechos por sus dictámenes y usos de suelo, alineamientos y número oficial, licencias y referendos de construcción.
2. Revisar la normatividad aplicable de acuerdo a la ley para la simplificación de los trámites en las licencias de funcionamiento.

3. Incrementar la recaudación del predial, gestionando una unidad móvil de cobro a la Junta Auxiliar y municipio.
4. Realizar acciones regulatorias en relación a los establecimientos donde se venden bebidas alcohólicas en el municipio.
5. Mantener en constante renovación la base de datos de los permisos otorgados por el municipio en cualquier giro.
6. Revisar los permisos que han sido otorgados por el municipio en todos los giros para comprobar su validez.

### **Capitulo 3. Participación Ciudadana**

#### **Objetivo**

Propiciar la participación ciudadana en la planeación y desarrollo del Municipio.

#### **Estrategia**

- Incrementar la participación de la población, con la finalidad de brindar una atención óptima y eficaz.

#### **Líneas de Acción**

1. Monitorear constantemente el sentir de la ciudadanía sobre los servicios y programas de las dependencias a través de estudios de opinión y mercado.
2. Formar consejos de participación ciudadana con identidad propia, valores y objetivos de acción; con labores auxiliares en la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales.
3. Crear el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal de San Gregorio Atzompa (COPLADESA), en la que aparte de los integrantes de este conforme a la ley se incorporen a los representantes comunitarios, electos de forma democrática y que serán el enlace entre sus comunidades y el Municipio.
4. Elaborar la dinámica "Jornadas Comunitarias Cerca de Ti" la cual consistirá en hacer visitas domiciliarias, conociendo así las inquietudes de la gente y acercando los servicios que ofrece el Ayuntamiento a cada uno de las Comunidades.
5. Mejorar la comunicación e inclusión de la junta auxiliar, a través de la integración de la autoridad auxiliar en los consejos de planeación.
6. Organizar entre los estudiantes más destacados de las escuelas del Municipio el programa "Presidente o Funcionario por un día" el cual se llevará a cabo cada bimestre, dando así un reconocimiento a los jóvenes estudiosos.
7. Fomentar la participación de los vecinos para poner en marcha jornadas de mantenimiento y limpieza en terrenos baldíos, espacios deportivos, calles y espacios públicos.

### **Estrategia**

- Crear a través de la Participación Ciudadana las condiciones que permitan dar continuidad a las peticiones de la ciudadanía y la evaluación de las acciones del Gobierno Municipal.

### **Líneas de acción**

1. Presentar de manera regular informes de gobierno, sometiéndolos a instancias colegiadas y colectivas representativas para su calificación.
2. Crear la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## **EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE**

### **Visión.**

La administración estará enfocada a coordinar e impulsar los esfuerzos para que la economía crezca y se presente la apertura de empresas de una manera más ágil, por lo que se desarrollarán actividades dirigidas a fortalecer el entorno y las condiciones para el desarrollo empresarial y la creación de empleos en el municipio.

### **Capítulo 1. Empleo**

#### **Objetivo**

Contribuir a mejorar la generación y las condiciones de empleo en los sectores estratégicos del municipio.

#### **Estrategia**

- Proponer en coordinación con el sector empresarial, estrategias para dimensionar el potencial humano en la generación y obtención de empleos.

#### **Líneas de Acción**

1. Establecer convenios con las empresas del Municipio para buscar ofrecer empleos para el municipio.
2. Fomentar programas que consistan en canalizar las ofertas de empleo del sector público y privado a la población, además de proporcionarles cursos de capacitación y manuales para la búsqueda del empleo.

### **Estrategia**

- Propiciar alternativas que apoyen a la población del Municipio en el aprendizaje de cursos de capacitación para el empleo y para los trabajadores.

### **Líneas de Acción**

1. Ofrecer cursos y talleres productivos, que permitan el autoempleo de la población.
2. Organizar con las instituciones correspondientes, capacitaciones en las empresas, por medio de proyectos de coinversión del gobierno y la iniciativa privada.
3. Desarrollar convenios con las instituciones educativas del nivel medio y superior más cercanas al Municipio para que proporcionen talleres para realizar actividades productivas.

## **Capítulo 2. Inversión**

### **Objetivo**

- Propiciar al municipio la inversión que coadyuve al fortalecimiento de los sectores estratégicos de servicios, comercio y turismo.

### **Estrategia**

- Generar las condiciones necesarias para garantizar la inversión en el Municipio

### **Líneas de Acción**

1. Diseñar, conjuntamente con el gobierno del estado, paquetes de estímulos para atraer inversiones en los sectores de industria, comercio y servicios, especialmente de empresas líderes cuyas actividades se complementen mutuamente para integrar cadenas productivas. Todo ello con el fin de asegurar un proceso de desarrollo de largo plazo.
2. Incorporar a las micro y pequeñas empresas a las cadenas productivas, impulsando la promoción adecuada de sus productos.
3. Invitar a empresarios agroindustriales a visitar y conocer los productos de la región con la finalidad de inversión en el Municipio.
4. Establecer acuerdos intermunicipales para promover el desarrollo empresarial y comercial que beneficie a toda la región.

### **Estrategia.**

- Coordinar y sumar esfuerzos con el gobierno federal, estatal e Instituciones de educación para la creación de un entorno favorable para el desarrollo económico del municipio.

### **Líneas de acción**

1. Gestionar programas de las diferentes dependencias como: Secretaría de Desarrollo Social Federal, SAGARPA, Secretaría de la Reforma Agraria y la Secretaría de Economía, entre otras, en apoyo a los productores del municipio.
2. Vincular a los productores y empresarios con consultoras especializadas para el desarrollo de cada uno de sus proyectos productivos.

## **Capítulo 3. Turismo y comercio**

### **Objetivo**

Capitalizar los recursos y esfuerzos para la promoción y desarrollo del sector turístico y comercial del Municipio.

### **Estrategia**

- Elaborar la planeación, análisis y ejecución de proyectos benéficos para la población, a través de un desarrollo sustentable con constante capacitación para la atención y protección al turista.

### **Líneas de Acción**

1. Impulsar y promover las Fiestas y tradiciones del Municipio.
2. Promover programas de turismo alternativo en el Municipio, explotando recursos como la gastronomía, fiestas y tradiciones.
3. Iniciar el Diagnóstico de las Potencialidades Turísticas de las Comunidades del municipio.
4. Desarrollar una campaña publicitaria en los principales diarios de circulación nacional y regional; así como en las principales revistas del sector turístico.

### **Estrategia**

- Desarrollar turísticamente en forma integral la zona conurbada al municipio para posicionarla como un destino competitivo en el ámbito nacional e internacional a través del trabajo de todos los actores de la actividad turística de esta región.

### **Líneas de acción**

1. Impulsar la coordinación entre los Municipios e iniciativa privada para una mejor organización y desarrollo de las fiestas, eventos y exposiciones que generen turismo en la región.
2. Elaborar el Programa de Fortalecimiento a la Educación Ambiental y la Cultura Turística inter municipal.
3. Iniciar talleres sectoriales para definir el perfil Turístico de la región.

## **Capitulo 4. Agricultura y Ganadería**

### **Objetivo**

Apoyar la política de desarrollo agropecuario, así como, los proyectos que fomenten su crecimiento en las localidades rurales, impulsando el mejoramiento del bienestar social de los productores y brindando los apoyos destinados a este sector con el fin de incrementar su productividad.

### **Estrategia**

- Llevar a cabo las acciones necesarias que permitan para el manejo de recursos en los tres órdenes de gobierno -Municipal, Estatal y Federal- garantizar la cosecha y comercialización de productos del municipio.

### **Líneas de Acción.**

1. Aplicar los recursos federales, estatales y municipales para canalizarlos a proyectos productivos que fomenten el desarrollo del sector agropecuario.
2. Proporcionar, asesoría y asistencia técnica agropecuaria, a través del componente de desarrollo de capacidades y extensionismo rural de la SDR-SAGARPA.
3. Fortalecer y promocionar la organización entre productores agropecuarios, para su mayor beneficio.
4. Fortalecer el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, lo que permitirá que en el municipio se genere un proceso de planificación del desarrollo de manera participativa.

## **EJE 4. DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

### **Visión**

El desarrollo urbano hará del municipio no sólo una localidad funcional, sino con una planeación y ordenamiento tales, que irá materializando el futuro que se requiere consolidar. Tenemos la convicción de que los servicios públicos son el interés principal de cualquier Administración, la eficiencia en la prestación de ellos es reflejo de la capacidad del Gobierno y el indicador de su desempeño; por ello estamos obligados a proporcionarlos y partiendo de los recursos disponibles, estableceremos prioridades de atención para suministrarlos con honestidad, eficiencia y calidad. Comprendemos que el bien común se debe materializar en obras públicas que eleven el bienestar de la población y le permitan desarrollarse integralmente y mejorar su calidad de vida.

## **Capítulo 1. Planeación urbana**

### **Objetivo**

Lograr un crecimiento municipal urbano ordenado, de acuerdo a las condiciones del suelo y del medio ambiente.

### **Estrategia**

• Cimentar las bases para un municipio más ordenado en su crecimiento y con un desarrollo urbano apropiado sustentado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.

### **Líneas de acción**

1. Regular el uso del suelo del Municipio, tomando en cuenta al Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.
2. Promover que desde el inicio de la administración, el Cabildo apruebe las Nomenclaturas a las calles que carezcan de ellas.
3. Crear y alinear las calles que conforman el circuito principal en los centros de población de todo el municipio, previo estudio de afectaciones.
4. Crear un programa de Señalética Conductiva en el Municipio, con la finalidad de dar identidad y mejorar la vialidad en el Municipio.

## **Capítulo 2. Ordenamiento y límites territoriales**

### **Objetivo**

Lograr que el municipio tenga un uso adecuado del suelo en todas las Zonas, generando un desarrollo Integral del lugar.

### **Estrategia**

- Regular los usos de suelo en las zonas limítrofes para que el crecimiento sea adecuado y en beneficio del municipio.

#### **Líneas de Acción**

1. Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, en donde el detonante será la regulación de los usos y destinos del suelo.
2. Precisar proyectos en relación a las zonas limítrofes dentro de la mancha urbana.
3. Dar seguimiento a los procesos jurídicos y técnicos sobre las líneas limítrofes municipales acotando perfectamente las estrategias a seguir.
4. Promulgar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable del municipio, divulgando su contenido en todas las áreas administrativas municipales y a la ciudadanía para su aplicación.

### **Capítulo 3. Medio ambiente y Ecología**

#### **Objetivo**

Implementar acciones que permitan lograr un equilibrio ecológico sustentable.

#### **Estrategia**

- Estimular el fomento de una verdadera cultura ecológica, a través de la creación de conciencia en la población de la importancia de su participación en el cuidado del medio ambiente y de mantener un municipio verde y limpio, favoreciendo la preservación, conservación y crecimiento de los recursos ambientales con convenios de colaboración con las instituciones educativas del Municipio.

#### **Líneas de Acción**

1. Realizar campaña sobre separación de los desechos sólidos en el hogar, espacios educativos, establecimientos comerciales y de servicios, así como de la importancia del reciclaje y del establecimiento de contenedores clasificados en el Municipio con implementación de programas de comercialización de materiales reciclables.
2. Realizar jornadas de saneamiento y reforestación, invitando a la población a participar activamente en ellas.

### **Capítulo 4. Patrimonio Histórico**

#### **Objetivo**

Conservar la herencia histórica y fomentar su respeto para permitir su continuidad en la identidad del Municipio.

### **Estrategia**

- Cuidar el patrimonio histórico y cultural de la comunidad para fortalecer la identidad del municipio.

### **Líneas de Acción**

1. Conservar los centros culturales, templos y monumentos históricos que existen en el municipio.
2. Rehabilitar y reconstruir los centros históricos que conforman los espacios públicos del municipio y de la junta auxiliar así como la Parroquia en la cabecera municipal.
3. Rehabilitar y brindar mantenimiento a nuestro patrimonio arquitectónico religioso en el Municipio.

## **Capítulo 6. Servicios Públicos**

### **a) Agua potable y drenaje**

#### **Objetivo**

Mejorar y ampliar los servicios de agua potable y drenaje.

#### **Estrategia**

- Dotar a un mayor número de habitantes del servicio de agua potable y drenaje así como de mejorar la calidad del servicio.

#### **Líneas de Acción**

1. Ampliar la red de agua potable del Municipio, con proyectos con factibilidad de la dependencia rectora.
2. Realizar estudios de factibilidad para la perforación pozos profundos para agua potable donde las demandas priorizada la creación de pozos profundos.
3. Brindar el mantenimiento que requiera la red de agua potable, a través de acciones constantes, utilizando insumos de calidad. Revisando constantemente su estado con procesos de bitácora eficientes para lograrlo (Fichas Técnicas).

4. Ampliación de la red de drenaje sanitario en la cabecera municipal, y en la junta auxiliar priorizadas

## **b) Alumbrado público**

### **Objetivo**

Mejorar el servicio de alumbrado público en la cabecera municipal, Junta Auxiliar haciéndolo más eficiente.

### **Estrategia**

- Dotar a un mayor número de habitantes de la red de alumbrado público en el municipio, así como al mantenimiento de la misma.

### **Líneas de Acción**

1. Ampliar la red de alumbrado público en la cabecera municipal y en la junta auxiliar priorizada por la Secretaria de Obra Pública.
2. Brindar el mantenimiento y la rehabilitación que la red de alumbrado ya existente requiera, a través de rutas estructuradas para ser eficientes.
3. Destinar una partida presupuestaria adecuada para el mantenimiento y la instalación de la red de alumbrado público, pues en la actualidad muchas de las solicitudes no han sido atendidas por la falta de material.
4. Mejorar este servicio con la finalidad de que sea un punto a favor en la lucha contra la inseguridad.

## **Recolección de basura**

### **Líneas de Acción**

1. Incrementar la cobertura de las rutas de recolección de basura.
2. Eficientar el cobro del servicio de recolección de basura, a través de procesos que permitan actualizar la base de pagos y deudores.
3. Mantener e incrementar la eficiencia en el servicio de recolección a través de programas de calidad en el servicio.
4. Fomentar la cultura de reciclaje, colocando recipientes separadores e incentivando a la población dentro de los espacios educativos, con campañas que muestren la importancia de estas acciones.
5. Crear acciones continuas para la limpieza de caminos y carreteras intermunicipales.
6. Eliminar los basureros clandestinos del municipio, enfatizando las sanciones a quienes incidan en esta actividad.

## **c) Parques y Jardines**

### **Objetivo**

Mejorar las condiciones de los parques y jardines en el Municipio para hacerlos más dignos para los visitantes y la población cercana a los mismos.

### **Estrategia**

- Incrementar y mantener en buenas condiciones las áreas verdes para servicio de la ciudadanía.

### **Líneas de Acción**

1. Dar mantenimiento programado a parques y jardines con acciones de riego, poda de árboles y mantenimiento al mobiliario urbano.
2. Incentivar a la población para que cuiden los parques y áreas verdes, poniendo los desechos en su lugar y tratando debidamente las instalaciones.

### **d) Panteones**

#### **Objetivo**

Hacer más eficiente el servicio de los panteones existentes.

#### **Líneas de Acción**

1. Implementar programas de mantenimiento a la infraestructura de los panteones.
2. Analizar y dictaminar si en el municipio, se requiere la creación de un nuevo espacio y, de proceder, iniciar el estudio para la selección del sitio adecuado para generar la propuesta presupuestal para su adquisición.

### **e) Bacheo**

#### **Objetivo**

Mantener en buen estado las vialidades del municipio, sobre todo previo al temporal de lluvias, priorizando las calles a reparar.

#### **Estrategia**

- Iniciar los estudios presupuestales de las zonas a mejorar con bacheo de vialidades y brindar el mantenimiento requerido.

#### **Líneas de Acción**

1. Incrementar la calidad en los procesos de bacheo para aumentar la vida útil de éste, mejorando las técnicas de bacheo así como los insumos a utilizar.
2. Ampliar la red de cobertura del bacheo de vialidades.
3. Crear un programa de bacheo que permita que este servicio sea ordenado, esté bien distribuido y cubra con los requerimientos propios de cada zona del Municipio.

## **Capítulo 7. Obra pública**

### **Objetivo**

Satisfacer las necesidades de la ciudadanía, con obras de calidad a un costo real optimizando recursos.

### **Estrategia**

- Planear correctamente las obras de infraestructura a realizar, a través de procesos que permitan hacer el uso adecuado de los recursos tanto materiales como humanos con los que se cuentan.

### **Líneas de Acción**

1. Priorizar, la ejecución del universo de obras, los compromisos de campaña y las necesidades que se presenten, todas éstas ajustándolas al Plan Municipal de Desarrollo.
2. Elaborar los proyectos conjuntos de obra para que no incluya solamente pavimentación, sino un proyecto Integral de obra Pública.

### **Estrategia**

- Una supervisión minuciosa por Obras Públicas Municipales, fomentando la participación ciudadana para lograr ampliaciones en las metas de los proyectos para el bienestar social.

### **Líneas de Acción**

1. Contar con estrictos sistemas de control de calidad hacia las empresas que hacen el trabajo de pavimentación o de adoquinamiento.
2. Crear la figura de los Representantes Comunitarios, quienes en conjunto con la autoridad auxiliar, gestionarán y supervisarán ante el Municipio, obras de equipamiento e infraestructura.
3. Realizar los concursos para licitar la construcción de obra pública con toda la transparencia que merecen por medio de bases claras y proyectos integrales.

## **11. CONCLUSIONES GENERALES**

Cumplir estos compromisos no será tarea fácil y no depende sólo de la capacidad del Gobierno Municipal de San Gregorio Atzompa. Para ello, se buscarán los mecanismos y se realizarán las gestiones para reforzar las tareas de coordinación de las acciones y promover la participación y cooperación de la ciudadanía en el cumplimiento de los objetivos y programas bajo la proposición de las responsabilidades compartidas entre gobierno y la sociedad.

Nuestro Compromiso continuar trabajando a través de la capacitación e implementación de políticas públicas que disminuyan las brechas de desigualdad en nuestro municipio

## **12.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Con la finalidad de vigilar constantemente el cumplimiento de los compromisos establecidos en este Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género 2011-2014, se ha determinado dar seguimiento y evaluación mediante dos estrategias:

1. El COMPLADESA (comité de planeación del desarrollo) se convierta a su vez en un comité de evaluación y actualización del plan de desarrollo municipal.
2. La constante comunicación entre el comité de evaluación y las dependencias, coordinados para procurar que cada una de éstas lleve acciones correspondientes a los ejes rectores, las estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal.

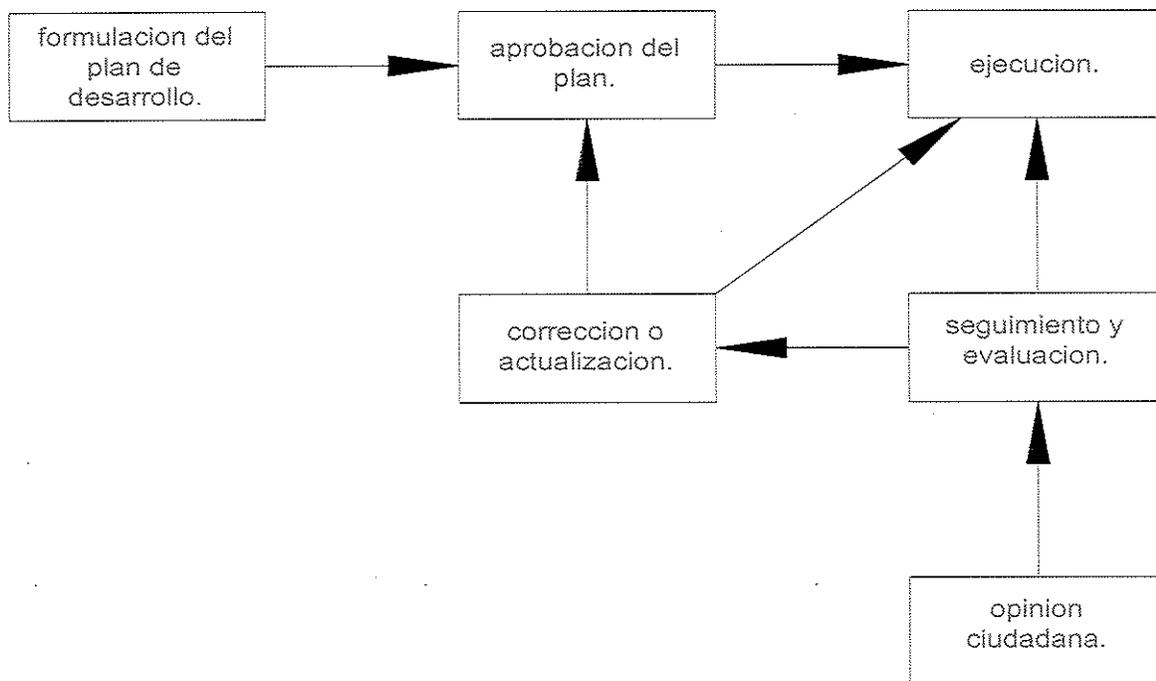
El mecanismo anteriormente mencionado permitirá detectar si la ejecución del Plan se ajusta a lo previsto en lo referente a tiempo, presupuestos y eficiencia. Para la medición del impacto del Plan se recurrirá a herramientas de retroalimentación ciudadana, como las encuestas, grupos focales, foros, estudios y reportes de investigación científica, referentes a las acciones del gobierno, para generar la constante actualización del mismo.

A continuación se presentan dos esquemas que permitirán realizar la evaluación periódica del Plan:

**DIAGRAMA DE FLUJO DE LA EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.**



**Diagrama General de actividades Relevantes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de San Gregorio Atzompa.**



**Diagrama General de actividades Relevantes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de San Gregorio Atzompa.**

En cada uno de los programas y acciones contemplados en este Plan Municipal de Desarrollo con perspectiva de género, se realizará un ejercicio para el establecimiento de indicadores objetivos y, de preferencia cuantitativos, para la medición de los resultados que se obtengan, es decir, se evaluará el logro de objetivos, el alcance de los programas en tiempo y forma, los beneficios obtenidos y la satisfacción ciudadana, entre otros factores importantes.

Con los indicadores de medición establecidos a través de las reuniones semestrales de evaluación y seguimiento y de otros mecanismos evaluadores estamos seguros podremos garantizar un cabal cumplimiento de los compromisos que a través de este documento hacemos con las mujeres y los hombres de San Gregorio Atzompa.

En esencia, nos proponemos cumplir con estos compromisos porque estamos seguros que, con ello, podremos generar un mayor bienestar para la ciudadanía, más y mejores oportunidades para que nuestra comunidad, avances que se conviertan en el municipio que todos deseamos.

Los Programas Operativas Anuales son un elemento indispensable del Plan de Desarrollo Municipal con perspectiva de género, que nos permitirán lograr los

objetivos planteados con los recursos con los que cuenta esta administración, en un tiempo específico, para tener una visión clara y amplia de programación y paralelamente de los presupuestos globales.

Por la importancia del seguimiento y la evaluación, ésta Administración asume el compromiso de realizar el proceso, con la misma dinámica participativa e incluyente con PEG con que se trabajó la elaboración de este Plan.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación se basará en cuatro indicadores del desempeño de la administración pública municipal.

**Indicadores de Atención.** Miden la satisfacción de las y los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio. Con ello se pretende que el Gobierno se adapte a las necesidades de la sociedad.

**Indicadores de Gestión.** Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como de la racionalidad en el uso de los recursos financieros.

**Indicadores de Resultado.** Miden la cobertura y alcances de cada programa.

**Indicadores de Impacto.** Evalúan el efecto en la población de una política pública con PEG a través de los programas y proyectos aplicados, cuya mejora se identifique en los indicadores socioeconómicos disponibles.

Se concibe este plan como el resultado de un proceso de planeación Democrática , que como tal, requiere la participación de la sociedad para ser evaluado. El cumplimiento de los indicadores operativos y de impacto que derivados del proceso administrativo municipal, permitirá sin duda tener elementos para evaluar los resultados de la función de gobierno, pero será la sociedad de San Gregorio Atzompa la que retroalimente nuestro quehacer.

Dado en el Palacio Municipal de San Gregorio Atzompa, Puebla, a noviembre de 2012.- Presidente Municipal Constitucional.- **Lic. Marcos Cuahuey Martínez**